

MOESTRA  
ARQUIT

161  
Ej. 2  
12/42

4  
98

# nuestra arquitectura

# 12

diciembre de 1942

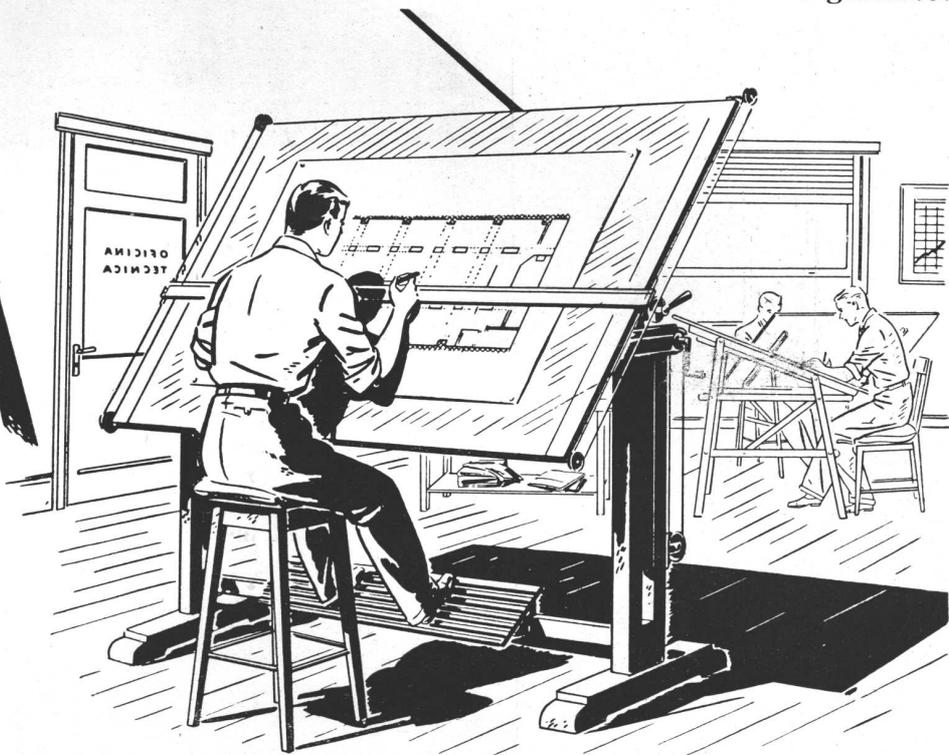




# EL CAMINO MAS CORTO...

... para resolver segura y rápidamente sus problemas relacionados con la iluminación y demás aplicaciones de la electricidad en las obras confiadas a su pericia, Sr. Profesional, es consultar a los especialistas.

Nuestra Oficina de Asesoramiento le brinda la cooperación de su personal técnico especializado. Desde la primera oportunidad que Ud. nos presente, comprobará la conveniencia de utilizar ese servicio gratuito.



## COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

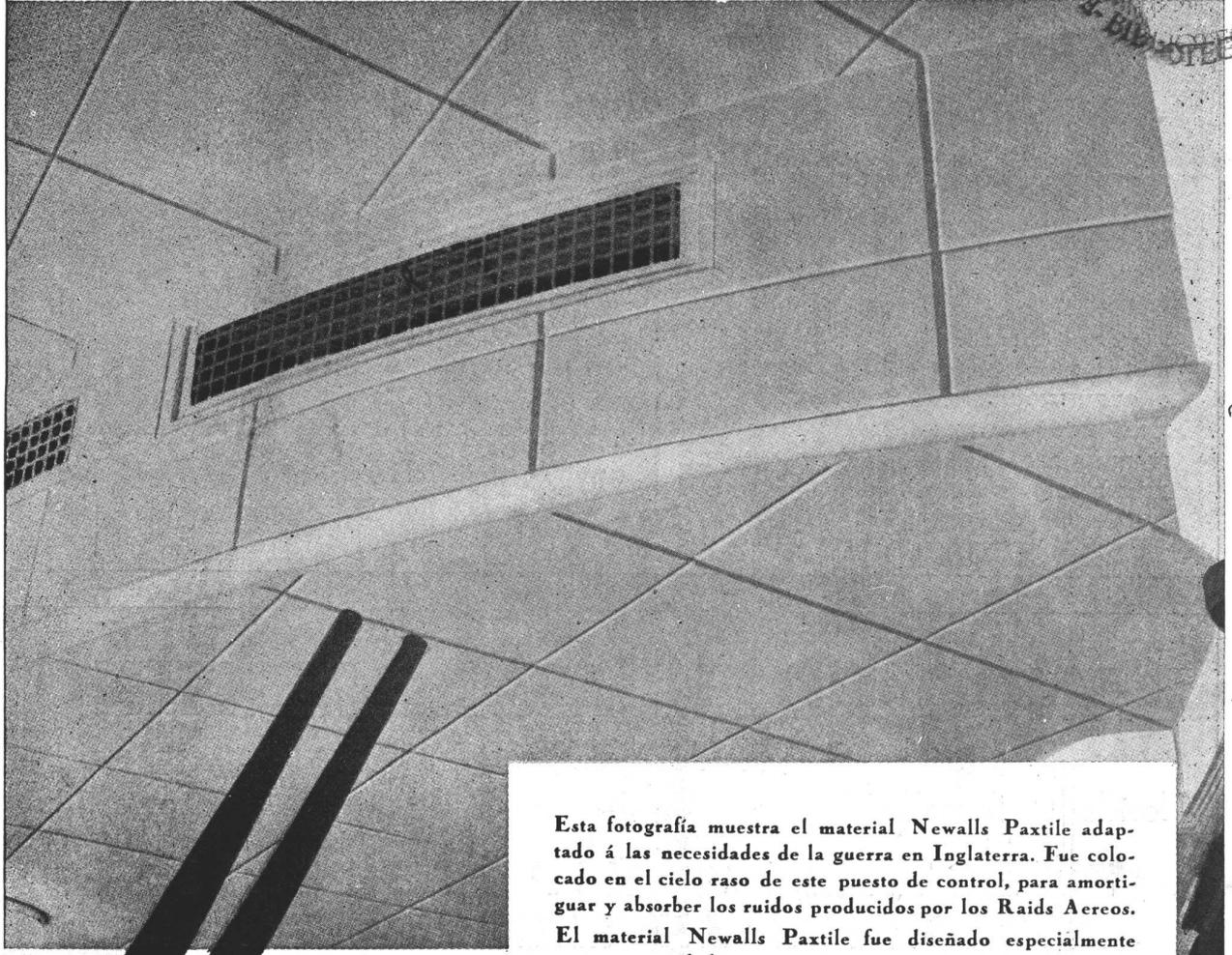
Av. Pte. R. Sáenz Peña 812  
Oficina N° 112

U. T. 34, Defensa 6001  
Internos 5 y 20

# NEWALLS PAXTILES

Marca Registrada

Colocadas en un puesto de control subterraneo en la Ciudad de Londres, para amortiguar y absorber los ruidos producidos por los Raids Aereos.



Esta fotografia muestra el material Newalls Paxtile adaptado á las necesidades de la guerra en Inglaterra. Fue colocado en el cielo raso de este puesto de control, para amortiguar y absorber los ruidos producidos por los Raids Aereos.

El material Newalls Paxtile fue diseñado especialmente como material de acústica para ser empleado en Cinematografos, Teatros, Salas de Transmisiones Radiotelefónicas, Auditoriums, etc., etc., asi como tambien para ser colocado en corredores, galerías, etc., etc., donde se desea corregir la acústica y reducir los ruidos.

Siendo el Newalls Paxtile fabricado enteramente de amianto, es incombustible y contra toda clase de insectos.

En nuestro catálogo titulado "Reducción de Ruidos" y "Tratamiento de Acústica", hay una serie de detalles referentes a su aplicación etc., etc., y gustosamente remitiremos un ejemplar libre de todo gasto al que lo solicite.

NEWALLS INSULATION COMPANY LTD. COUNTY DURHAM ... .. INGLATERRA

Unicos Distribuidores en la Rep. Argentina:  
ARNOTT & Cia. S. R. Ltda.  
P. Colon No 482 - Buenos Aires

Representante para las Rep. Arg., Paraguay y Uruguay  
J. B. ERTOLA  
Bm. Miros 544 - Buenos Aires



GRAN FÁBRICA DE BALDOSAS TIPO MARSELLA - TEJAS Y LADRILLOS PRENSADOS Y HUECOS



FÁBRICA CERÁMICA  
**Alberdi S.A.**

ESCRITORIO Y ADMINISTRACIÓN  
SANTA FE 882 - ROSARIO  
U. T. 22936

Premiadas con el Primer Gran premio en la  
Exposición de la Industria Argentina 1933 - 34

Distribuidores:

JOSE M. DIANTI - Rivadavia 10244  
O. GUGLIELMONI - Av. de Mayo 634  
HIERROMAT S. A. - Alsina 659  
LA BELGA S. A. - Rivadavia 3014  
JUAN PREDA - Garmendia 4805

EMPLEE EN SUS OBRAS  
**TEJAS Y BALDOSAS**  
**ALBERDI**

ORGULLO DE LA INDUSTRIA ARGENTINA

PRECIOS, MUESTRAS E INFORMES:

Administración: SANTA FE 882 - U. T. 22936 - ROSARIO  
o al Representante en Buenos Aires:

**O. GUGLIELMONI**

AVDA. DE MAYO 634 - (Piso 1º) - U. T. 34-2792 - 2793

EN VENTA EN TODAS LAS CASAS DEL RAMO

# BANCO POPULAR ARGENTINO

Fundado en 1887

Florida y Cangallo

Buenos Aires

**PRESTAMOS HIPOTECARIOS  
PAGADEROS EN MENSUALIDADES**

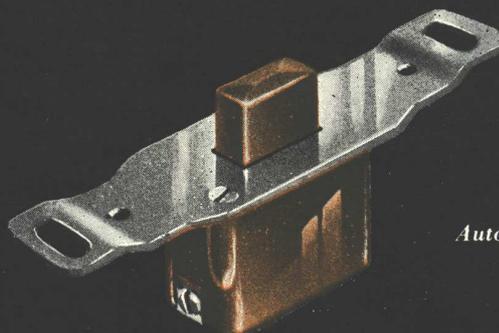
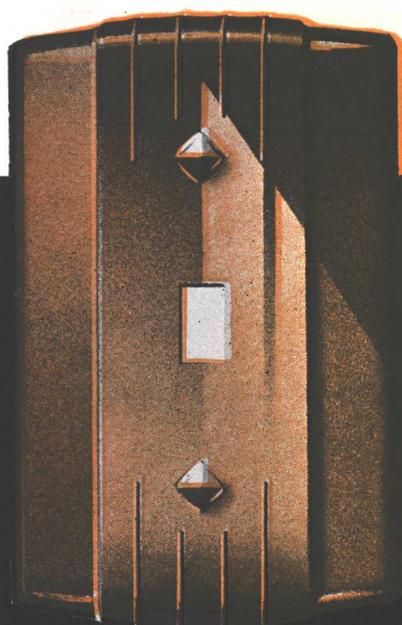
(Hasta \$ 30.000.—)

a 120 meses - Servicio mensual por cada \$ 1.000.—	\$ 11.62
a 180 » - » » » » 1.000.—	» 9.—
a 240 » - » » » » 1.000.—	» 7.76

Sobre campos - casas y para edificación - Despacho inmediato

Se acuerdan además, sin limitar cantidad, préstamos hipotecarios a cortos y largos plazos, pagaderos en servicios semestrales al INTERES del 6 ½ % ANUAL.

# INSTALACIONES completas...



Para Timbre Automático de Escalera, Ascensor, etc.

## Con el **PULSADOR** O TIMBRE DE EMBUTIR

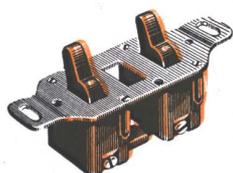
PERMITE **6** COMBINACIONES DISTINTAS



Llave de embutir de 1 punto o de combinación.



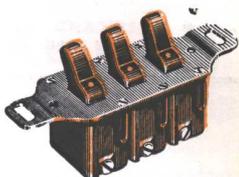
Tomacorriente de embutir Facilita la entrada de la ficha.



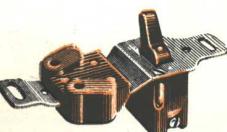
Llave de embutir de 2 puntos ó 1 p. y comb. ó 2 de comb.



Doble tomacorriente de embutir Evita la ficha múltiple.



Llave de embutir de 3 puntos ó 2 puntos y combinación.



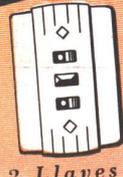
Llave y toma de embutir Pueden trabajar en serie.



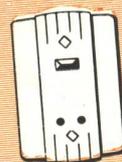
1 Llave y 1 Pulsador



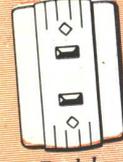
1 Llave y 2 Pulsadores



2 Llaves y 1 Pulsador



1 Pulsador y 1 Toma



Doble Pulsador



Triple Pulsador

El pulsador completa la perfecta armonía en las instalaciones, al permitir hacer en una sola chapa cualquiera de las combinaciones ilustradas más arriba.

No malogre el aspecto de una instalación introduciendo accesorios de distintas formas. Para cada caso, para cada uso, hay un artículo Atma. El pulsador, el doble-tomacorriente, el toma y llave combinados, le permiten utilizar mejor las bocas y hacer instalaciones verdaderamente completas.



EN EL  
**EDIFICIO KAVANAGH**

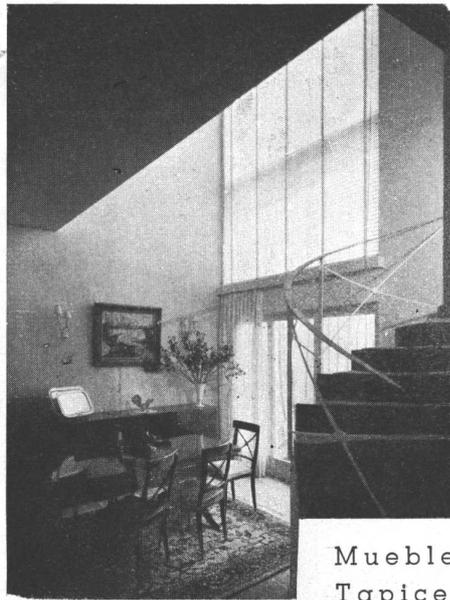
Un ejemplo de instalación moderna y complicada en casas de renta, es la del Edificio Kavanagh: el más monumental construido hasta la fecha en nuestra ciudad.

La U. T. proyectó sus instalaciones telefónicas colaborando eficazmente con los ingenieros y arquitectos constructores. Sus técnicos especializados superaron todas las dificultades con un criterio moderno, práctico y económico.

Cuando Ud. construya, permita que la U. T. le proyecte *gratuitamente* sus instalaciones telefónicas.

Haga sus consultas a nuestro Departamento Comercial, U. T. 37 - 9111 — interno 283 — que gustosamente se pondrá a sus órdenes.

UNION TELEFONICA



Muebles  
Tapicerías  
Decoraciones

**FENDRIK Hnos.**

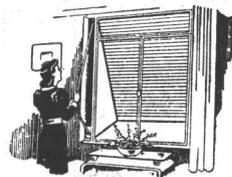
UNICAMENTE  
Avenida ALVEAR 1552  
Teléfonos: 41 - Plaza, 3366 y 1369

# CATTANEO

CORTINAS DE MADERA

Proyección a la Veneciana  
SISTEMA AUTOMATICO

"8 en 1"



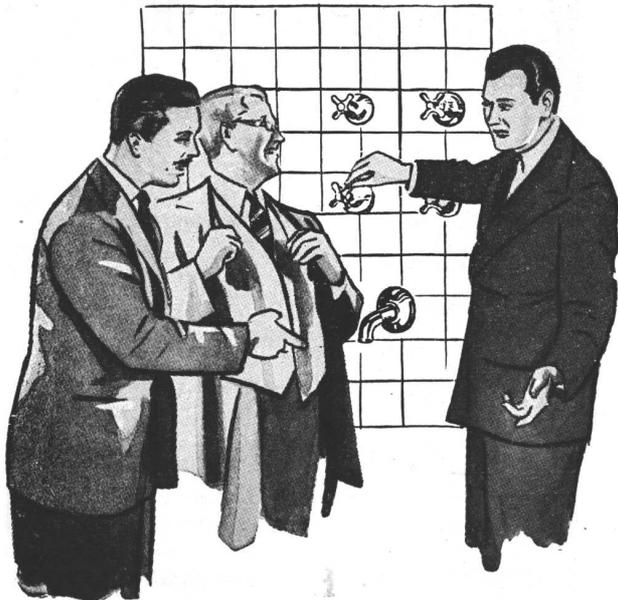
PERSIANAS PLEGADIZAS

AMERICANA  
**"VENTILUX"**

EXPOSICION Y VENTAS

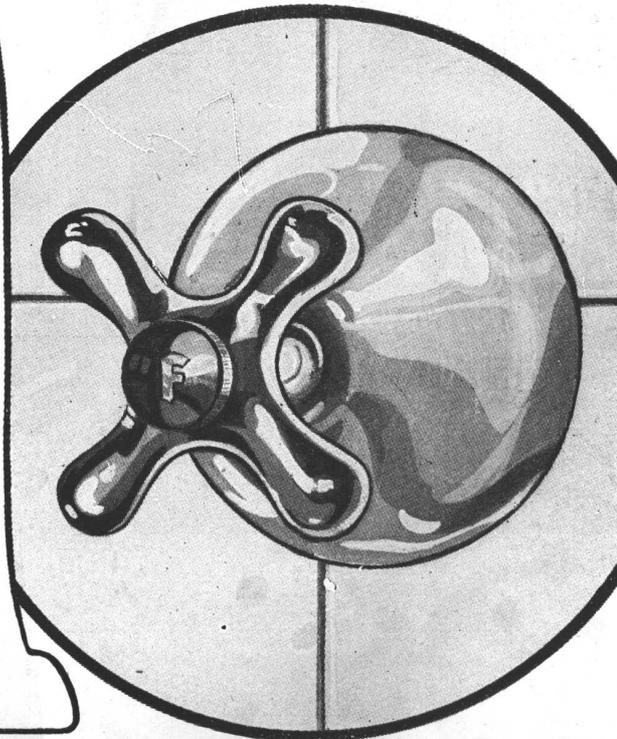
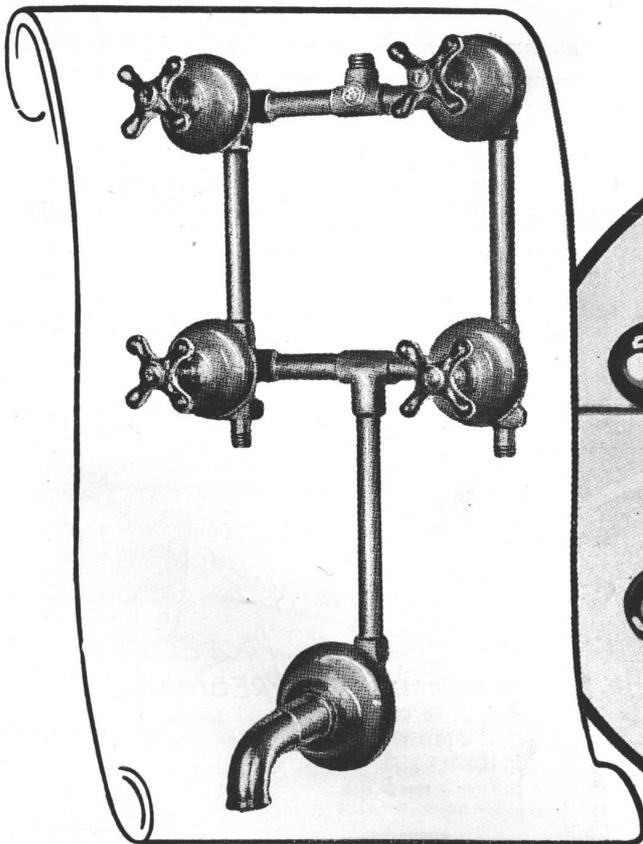
GAONA 1422 • U. T. 59, Paternal 1655

# RESUELVEN **varios** problemas



**Nuestros accesorios cromados para cuartos de baño, son la inmediata solución del problema que se presenta a los Señores Ingenieros, Arquitectos y Constructores, cuando necesitan material de insuperable funcionamiento y CALIDAD.**

SOMOS PROVEEDORES DE LAS PRINCIPALES CASAS DEL RAMO.



*Establecimientos Metalúrgicos*  
**PIAZZA HNOS**  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION EXP. Y VENTA  
ARRIOLA 158 • BELGRANO 502  
TALLERES  
• ARRIOLA 154 •

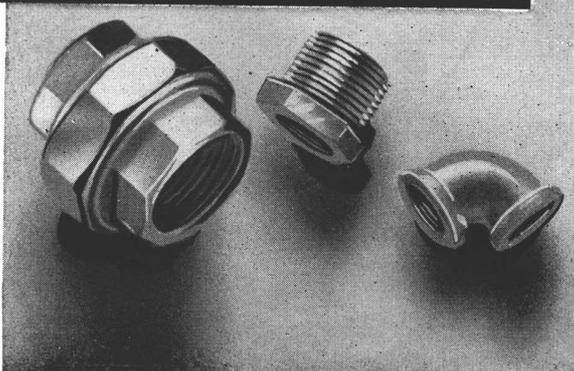


**CAÑOS DE BRONCE**  
**SEMA 85**

TIPO PESADO

CON LA CLASICA UNION A ROSCA  
 PARA INSTALACIONES DE AGUA  
 CORRIENTE Y CALEFACCION

BUENOS AIRES • MORENO 717





**IGOL**

**PINTURAS IMPERMEABLES**

para

- Hormigón
- Piedras naturales y artificiales
- Revoques
- Hierro

**NEGRA:**  
 para tanques, terrazas, cañerías, etc.

**INCOLORA:**  
 para exterior de paredes

**BLANCA Y DE CUALQUIER COLOR:**  
 para interior y exterior de paredes,  
 y especial para piletas de natación

**DELLAZOPPA**

CHACABUCO 175 • S.A.C. • BUENOS AIRES

**ATELIÉ**

*Los Gobelinos*

LA MEJOR INTERPRETACION PARA CADA AMBIENTE

*Solicitemos*

**PROYECTOS Y PRESUPUESTOS**

**TAPICERIAS  
 BLANCO  
 ALFOMBRAS  
 MUEBLES**

OBJETOS de FANTASÍAS  
 para el HOGAR y REGALOS

ROSARIO  
 SAN MARTIN  
 y CORDOBA

**DECORACIONES INTERIORES**

125 FLORIDA 139  
 U.T. 34 - 7001

# ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

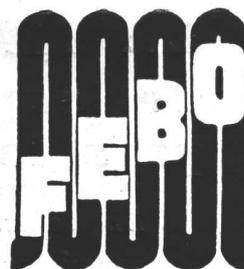
Fischbach, Enquin y Sidler

INGENIEROS



INDUSTRIALES

Administración y Oficina Técnica: MORENO 574 • BUENOS AIRES  
Teléfono 33, AVENIDA 8391 (con 7 líneas) ♦ Telegramas: FISCHBACH, BUENOS AIRES

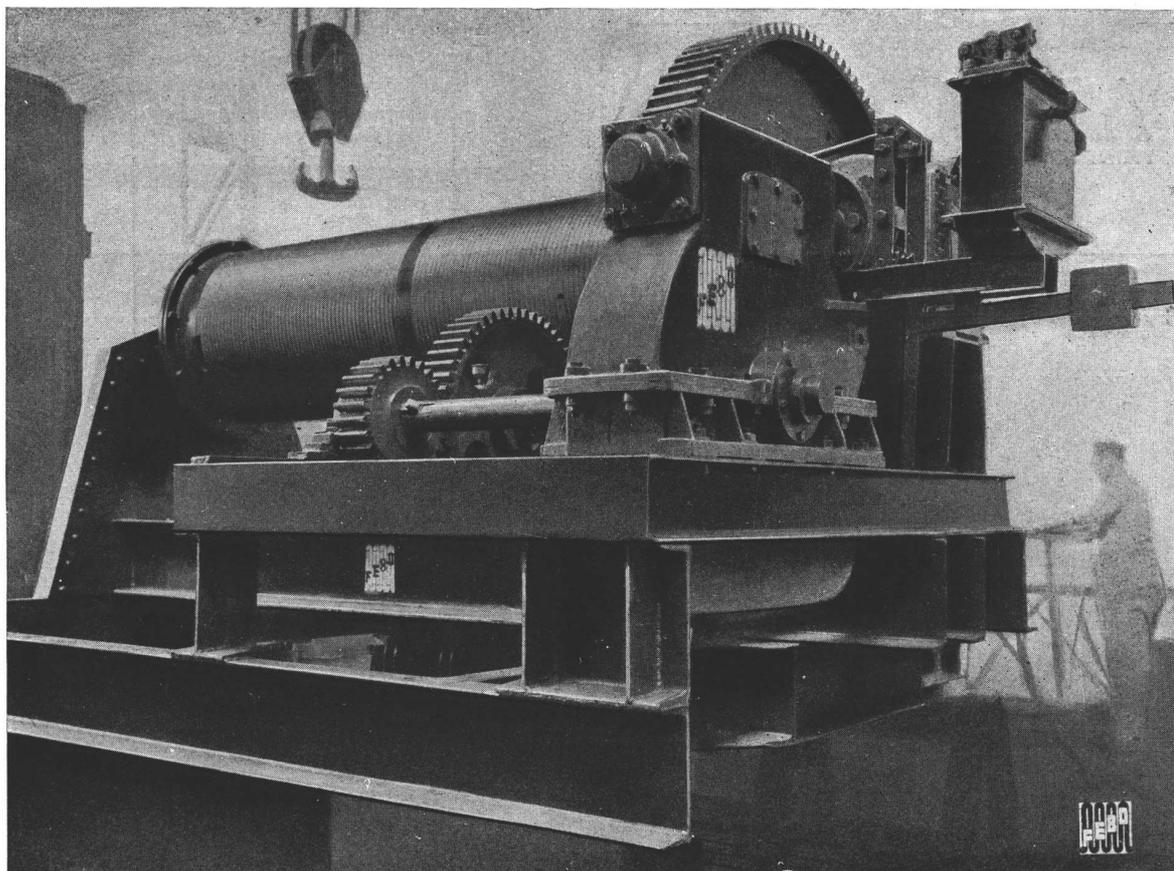


## UNA ORGANIZACION TECNICA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA

Construcción de Aparatos y Máquinas.

Calefacción Central, por sistema "CRITTALL" y por radiadores.

Especializados en SOLDADURA ELECTRICA.



Guinche eléctrico de 45.000 kg de capacidad,  
proyectado y ejecutado por "FEBO" para levantar  
la compuerta de la Segunda Usina del Dique Río Tercero.

Suministrado para "ODETYC" Ltda. Buenos Aires

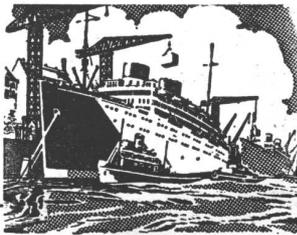
I N D U S T R I A A R G E N T I N A

Al escribir a los anunciantes sírvase mencionar Nuestra Arquitectura

NUESTRA ARQUITECTURA 227

## LA MAS CALIFICADA SELECCION de especialidades para la construcción

*En defensa de sus intereses  
consúltenos antes de preparar  
los presupuestos o decidir sus  
adquisiciones.*



**LO MEJOR**  
que se importa y  
se produce en el  
país lo hallará en:

**AGAR.CROSS & CO** Ltd  
BUENOS AIRES - ROSARIO - B. BLANCA - TUCUMAN - MENDOZA



**AGAR, CROSS & Co. Ltd.**  
le ofrece en incomparables  
condiciones de precio y calidad:

Mosaicos "Tudor" - Azulejos y  
Mayólicas ingleses - Bombas de  
todas clases - Artefactos sanitarios  
- Ascensores eléctricos - Materia-  
les "Eternit" de asbesto cemento -  
Techados "Agartech" - Materiales  
aislantes "Treetex" - Acondiciona-  
miento de aire "York" - Refrige-  
ración comercial "York" a Freón -  
Maquinaria frigorífica - Pistas de  
patinaje sobre hielo - Calefacción  
central "Ideal" - Máquinas "Em-  
pire" para lavado mecánico de  
ropa, motores eléctricos, etc., etc.



**FOTO GOMEZ**

Olarzabal 4779  
U. T. 51 - 3378

# AHORA NO HAY MAS PROBLEMAS!

Use exclusivamente  
**CAÑOS "C"**  
**Eternit**

(con enchufe Semi-Simplex)  
 Aprobados por O. S. N.

para:

- Ventilación
- Desagües pluviales en general
- Desagües cloacales horizontales y verticales

Además,

son ideales para aguadas e infinidad de otras aplicaciones



## LOS CAÑOS "C" Eternit SON:

- Inoxidables e inalterables - no se incrustan ni se corroen
- Indestructibles por corrientes eléctricas
- Inatacables por aguas servidas y cloacales, por residuos amoniacales, por aguas de lavar, aún si son calientes
- De superficie interior perfectamente

lisa, ofrecen así menos resistencia al paso de los líquidos

- De colocación sencillísima y duración ilimitada, los caños ETERNIT son económicos

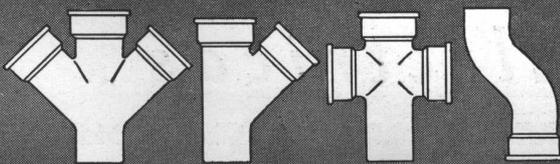
*El gran éxito obtenido por los caños ETERNIT en todos los países del mundo, constituye la mejor garantía de su eficiencia.*

Compañía Industrial y Comercial **ETERNIT ARGENTINA S.A.**

### DISTRIBUIDORES:

Cía. Sud Americana  
**Kreglinger Ltda. (S.A.)**  
 Belgrano 836  
 Buenos Aires

**AGAR CROSS & Co.**  
 Bs. As. - Rosario - B. Blanca  
 Mendoza - Tucumán



Cía. Ind. y Comercial **ETERNIT ARGENTINA S.A.**  
 C. de Correo N° 1, SEIS DE SEPTIEMBRE, F. C. O.  
 Sírvanse enviarme gratis el Catálogo N° 16.  
 0-51

Nombre .....

Dirección .....



# “MAXOR”

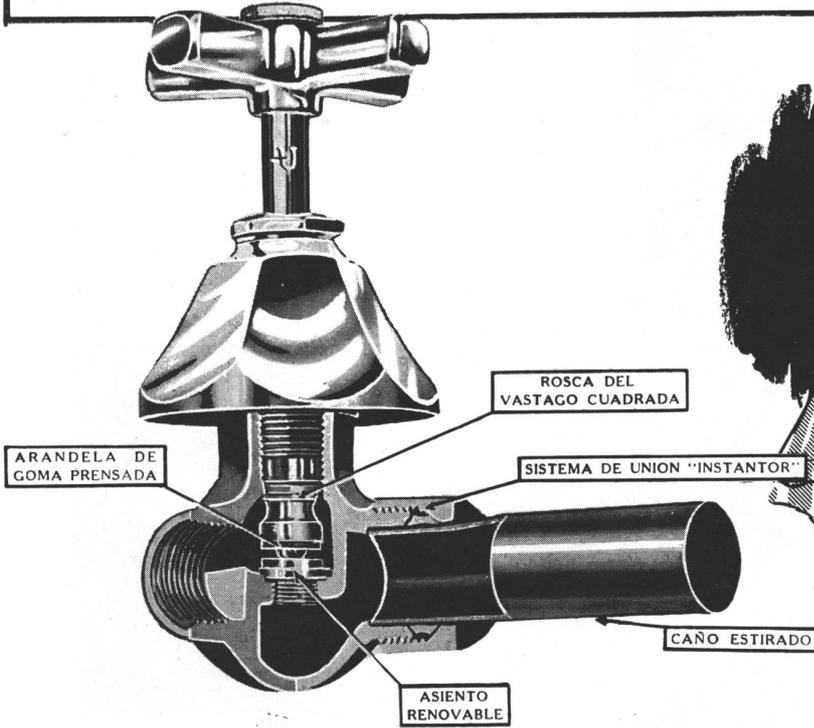
## *Cocinas Eléctricas*

CONSTRUIDAS CON LA MAXIMA PERFECCION DE LA TECNICA MODERNA:  
DISCOS Y CONDUCTORES BLINDADOS

**MANUEL MUÑOZ LARRETA**

RECONQUISTA 390 - U.T. 32 DARSENA 3225

# UNIENDO CALIDAD A LA APARIENCIA



ESTAN EN VENTA  
 EN LAS MEJORES  
 CASAS DEL RAMO

Calidad y hermosura exterior: he ahí las dos características que distinguen a los accesorios "L. U.". Es que su diseño interno, ideado por técnicos especialistas, lleva en cada detalle el máximo de perfección, para rendir en su funcionamiento absoluta seguridad y para tener larga duración. Esto se complementa con la sobriedad y belleza de líneas, para hacer que los accesorios "L. U." sean los más eficaces, los más hermosos; en suma, los MEJORES.

**INDUSTRIA ARGENTINA DE CALIDAD**  
 Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION, Buenos Aires



Tanto el "SAN MARTIN", empleado a través de los años en millares de importantes construcciones, como el "INCOR", cuya alta resistencia inicial permite la pronta habilitación de las obras, responden a toda exigencia técnica para construir obras sólidas, seguras y permanentes.

CALIDAD — SERVICIO — COOPERACION



**COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND**

RECONQUISTA 46 — BUENOS AIRES • SARMIENTO 991 — ROSARIO

C. E. 159



BIBLIOTECA

# nuestra arquitectura

DIRECTOR: W. HYLTON SCOTT - SARMIENTO 643 - BUENOS AIRES.

TARIFAS: Suscripción anual, en la Argentina \$ 12.00; en el exterior \$ 15.00. Números sueltos, en la Argentina \$ 1.20; en el extranjero \$ 1.50. — Números atrasados \$ 2.00

## SUMARIO:

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 114410

# 12

JAIME ROCA, ARQ. - Casa de campo en Calamuchita.

PATER Y MOREA, ARQS. - Casa Particular en Barrio Parque.

PATER Y MOREA, ARQS. - Residencia en Martínez.

CARLOS MENDIOROZ, ARQ. - Proyecto de modificación del Reglamento General de Construcciones para el Mejoramiento de las Habitaciones de Servicio.

ASLAN Y EZCURRA, ARQS. - Casa Particular en San Isidro.

G. Y A. FRUMKIN, INGS. CIVS. - Casa Particular en Martínez.

DONOVAN, GAYOL Y SAVINO, ARQS. - Casa en San Isidro.

NOTAS VARIAS.

## DIRECCION DE LOS COLABORADORES DE ESTE NUMERO

Jaime Roca, Arq. - Av. Centenario 494, Córdoba.

Pater y Morea, Arqs. - 25 de Mayo 267.

Carlos Mendióroz, Arq. - Acassuso 587, San Isidro, F. C. C. A.

Aslan y Ezcurra, Arqs. - San Martín 492.

G. y A. Frumkin, Ings. Civs. - Rodríguez Peña 651.

Donovan, Gayol y Savino, Arqs. - 25 de Mayo 140.

**DICIEMBRE de 1942**



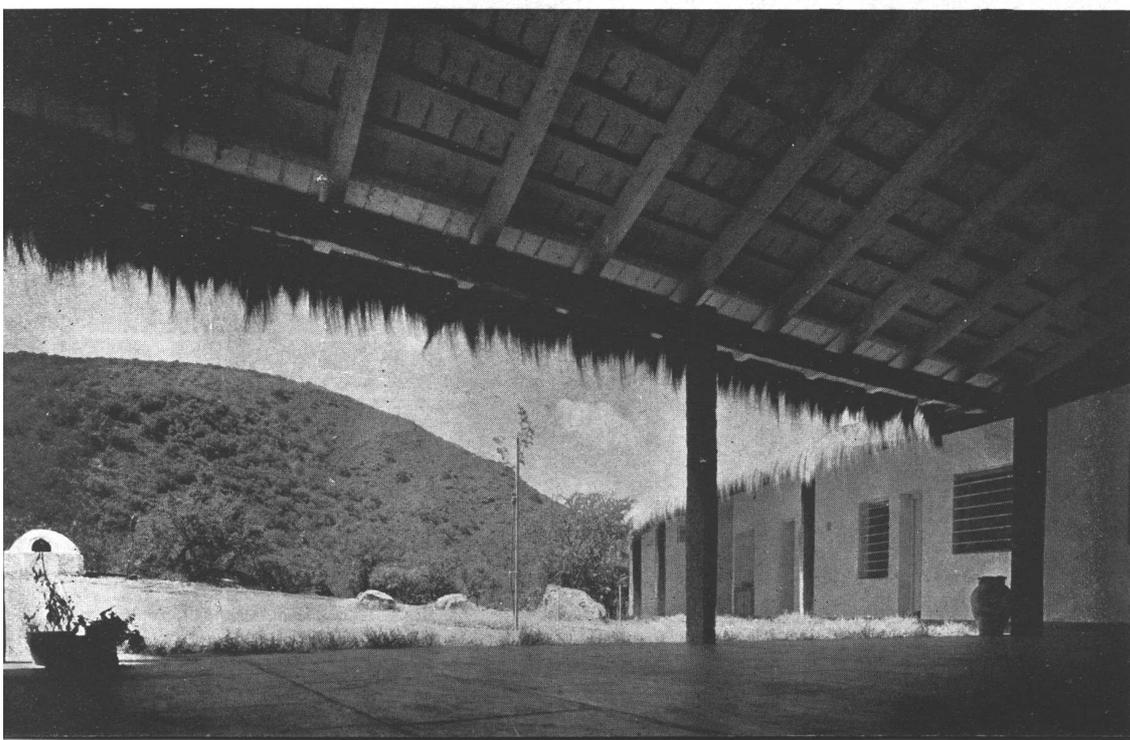
ARQ. JAIME ROCA

## CASA DE CAMPO EN CALA

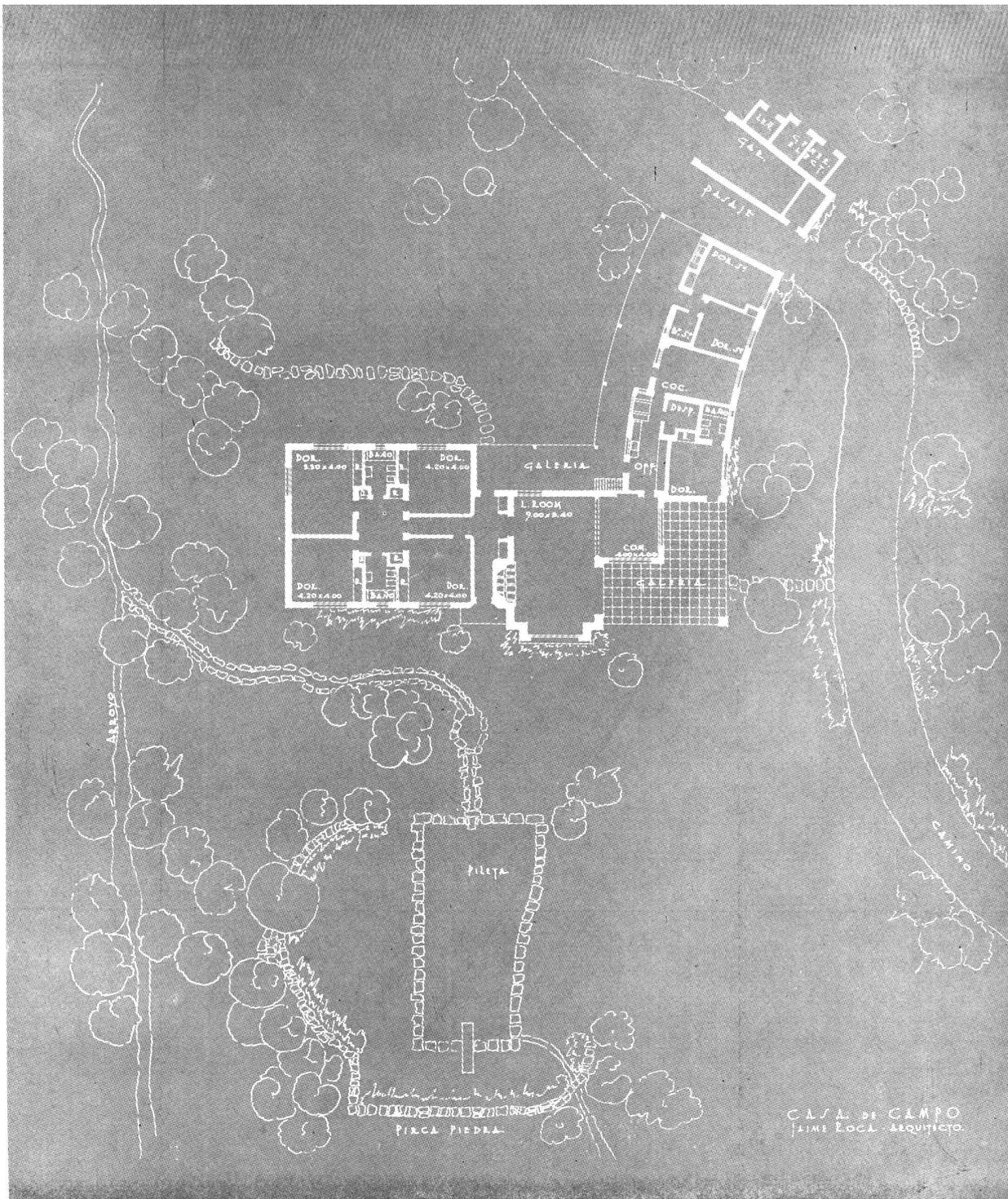
ARRIBA, frente principal, visto desde la piscina de natación. — ABAJO, galería posterior mirando hacia el horno.

### Prolegómenos

El interés primario del nuevo habitante de las sierras, aparte del clima que lo sabe de antemano maravilloso, es la búsqueda del paisaje. Gentes con sensibilidad, o sin ella, buscan el rincón amable, el valle pintoresco, la quebrada llena de intimidad o la perspectiva amplia que se domina desde las laderas de la montaña, o desde los cerros poblados de algarrobos, de talas, de cocos o de molles.



La planta de la casa, propiedad del arquitecto que la ha proyectado, situada en el valle de Calamuchita, preciosa región de las sierras de Córdoba.



## MUCHITA

En las sierras, por lo general, el paisaje "está hecho", a diferencia de la llanura donde hay que crear los elementos pintorescos que rompan la línea horizontal infinita.

Lo que en cambio se olvida en las construcciones que se hacen, es adaptarlas a ese paisaje, fusionarlas al ambiente, al clima, a la tradición del lugar, a la topografía, a los árboles autóctonos y, en la distribución, a las vistas que deben tener los locales habitables. Existen pueblos serranos que hace quince años eran rincones hermosos y están convertidos en ferias amorfas, en las que el paisaje se ha fugado como en cualquier ciudad del país.

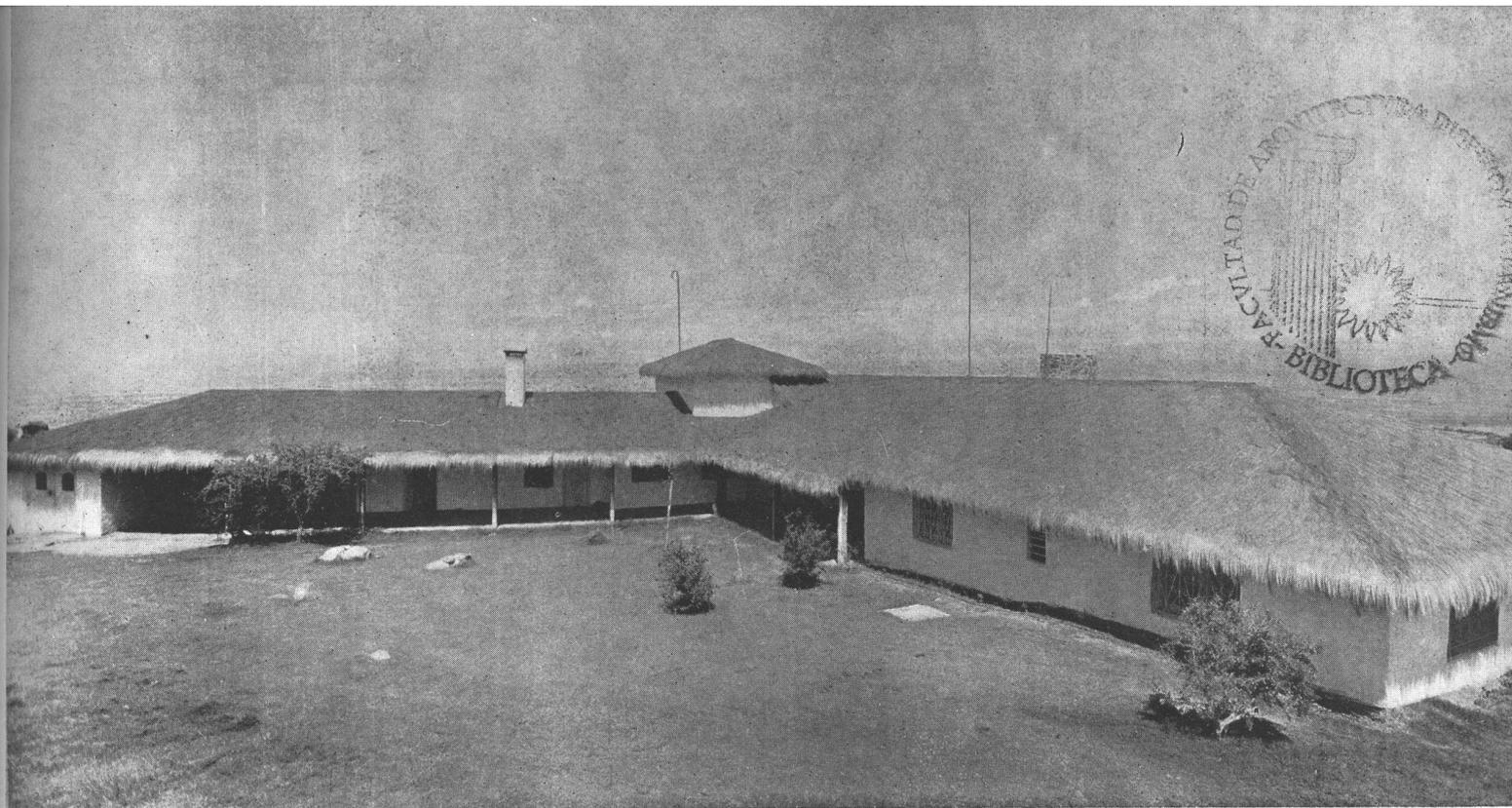
### Adaptación

Los propósitos fundamentales tenidos en cuenta en el planeamiento de esta casa, aparte de la consideración elemental de los principios universales de la distribución funcional de los tres grupos principales de toda vivienda (recepción, servicio y dormitorio) han sido:



**ARRIBA, frente hacia el valle; techumbre de paja sobre losa de hormigón. — ABAJO, un rincón de la galería del frente.**

- a) Ubicarla frente al gran escenario del valle, limitado entre la cadena del Chamapaquí y las sierras Chicas.
- b) Darle una forma que se adaptara a la meseta, relativamente estrecha, que presentaba el mejor emplazamiento.
- c) Evitar las formas duras e rígidas de las masas, reñidas con la ondulación del paisaje.
- d) Utilizar los elementos típicos que caracterizan a las construcciones locales, tales como el techo de paja, sin olvidar los recursos y



Parte posterior con la galería en curva que se junta con el pasaje.

**Arq. Jaime Roca. - Casa de campo en Calamuchita**

Vista del living room hacia el comedor. Muros color marfil, piso de tablones, sillón y sofá tapizados en chintz floreado. Cuadro de la escuela quiteña, arcones y sillas coloniales; exclusión de visillos.





EN ESTA PAGINA. Un dormitorio; muros marfil, alfombra roja, cortinas floreadas, cabeceiras de las camas y ménsulas de veladores de fierro forjado blanco con oro; quinqué de bronce con opalina blanca.

EN LA PAGINA DE ENFRENTE, ARRIBA, vista parcial del living room. — ABAJO, el comedor; columnas de madera tallada y vigas de la época colonial; muro salmón claro, sillas Sheraton de la época, cortinas de voile blanco.

la técnica moderna que anula los inconvenientes de aquéllos.

e) Utilizar en los interiores estructuras de categoría artística adquiridas de demoliciones de obras coloniales, tales como algunas puertas, columnas salomónicas con tallas de follaje, vigas y ménsulas. La introducción de estos elementos no significan ningún propósito arqueológico, ni reproducción de arquitecturas pretéritas.

f) Los grandes ventanales abiertos a la vista del valle y las aberturas coloniales de una hoja se armonizan dentro de la función que cada uno desempeña.

g) Las galerías del frente prolongadas hacia el Noroeste, donde se domina la cresta del Champaquí.

#### Resumiendo:

Emplazamiento, orientación, vista al paisaje, evocación de la construcción regional, adaptación de la topografía, han sido las ideas fundamentales tenidas en cuenta con el resultado de una planta libre y funcional, en el sentido extenso de la palabra.



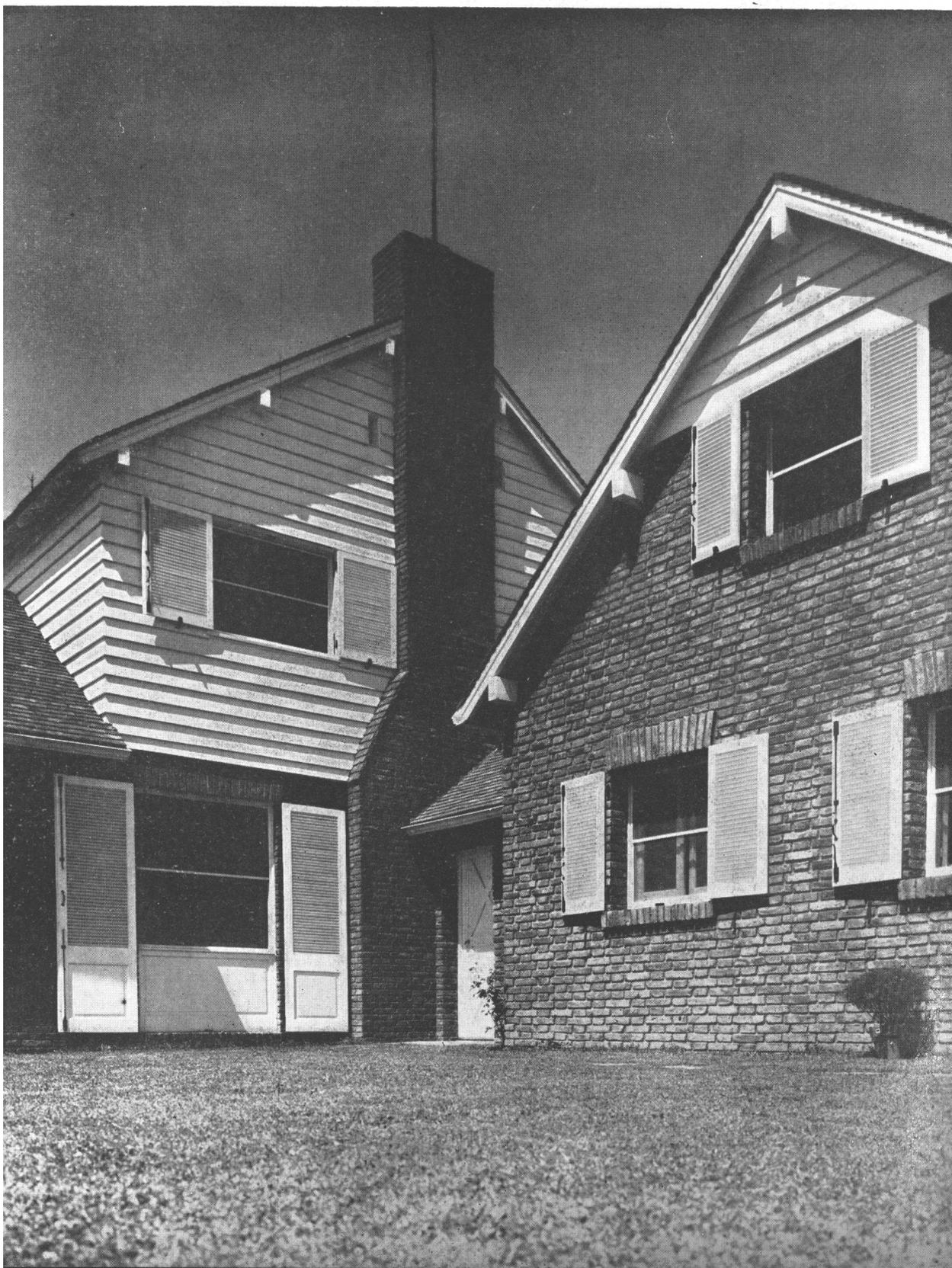
Arq. Jaime Roca. - Casa de campo en Calamuchita



PATER Y MOREA, ARQS.

# RESIDENCIA EN MARTINEZ

Detalle de la fachada posterior; rincón formado por el comedor y el hall de servicio.



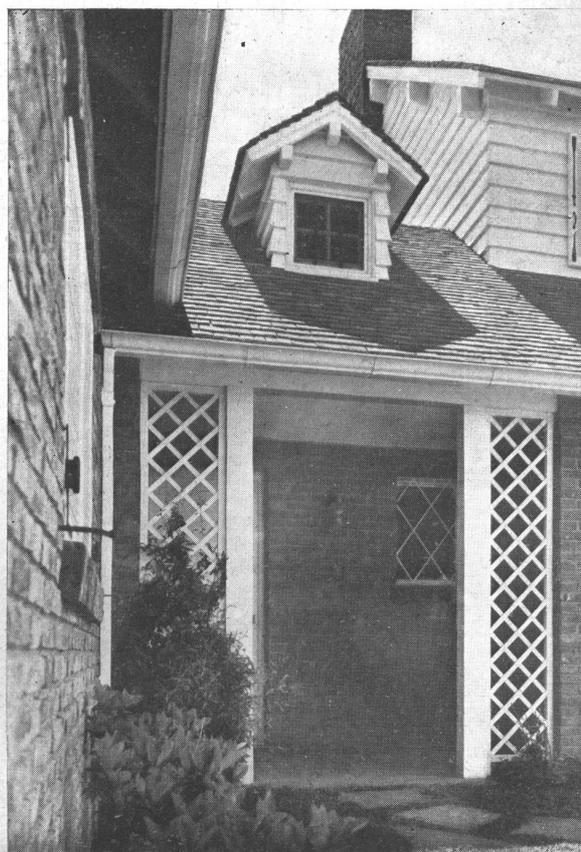


La terraza del living room.

De acuerdo con los deseos del propietario, se ha adoptado el estilo de uno de los distritos rurales de los Estados Unidos; aprovechándose los volúmenes de aire bajo los techos y revestimiento de tablonos, como aislación térmica y dándose a las ventanas la mayor amplitud sin destruir el romanticismo de sus líneas, para obtener un máximo de vistas al jardín y una ventilación razonable, a voluntad, favorecida por la orientación de sus frentes.

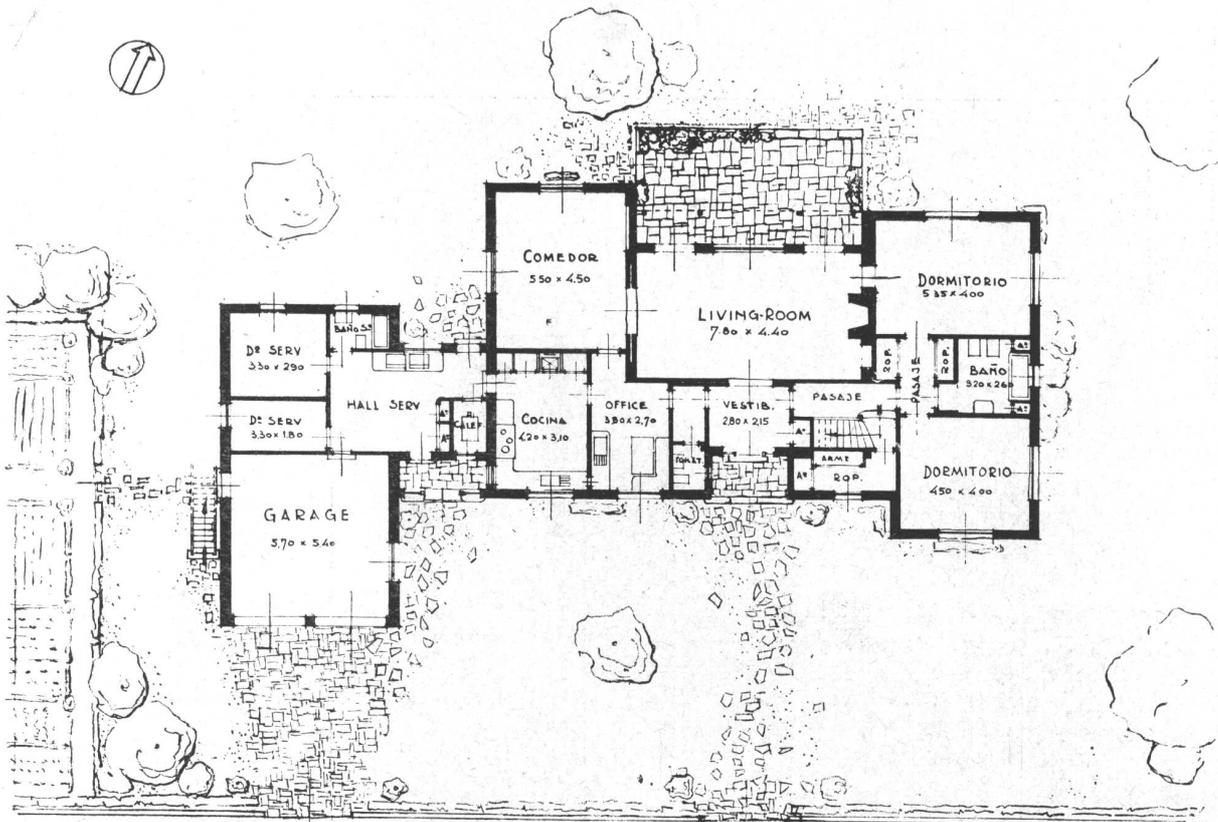
La distribución de la planta ha sido estudiada de acuerdo con la orientación y el mejor aprovechamiento del terreno.

El porch y entrada de servicio.



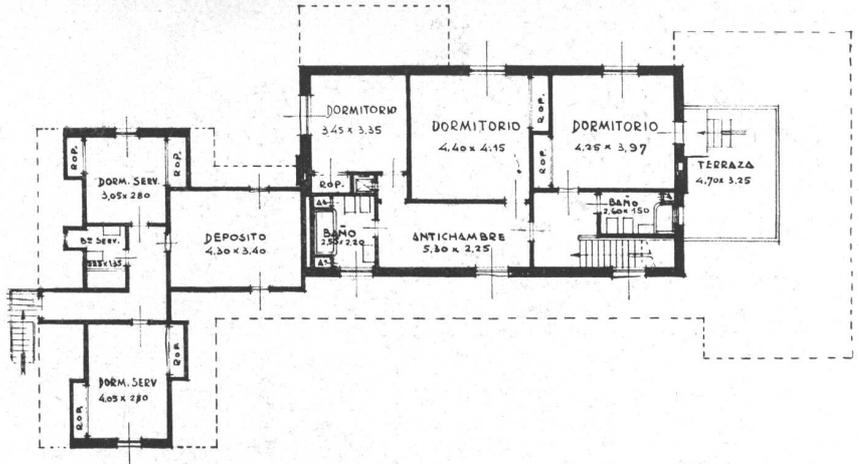


Vista desde la calle; en primer plano, el garage.



La planta baja.

El piso alto.



Pater y Morea, Arqs. - Residencia en Martínez

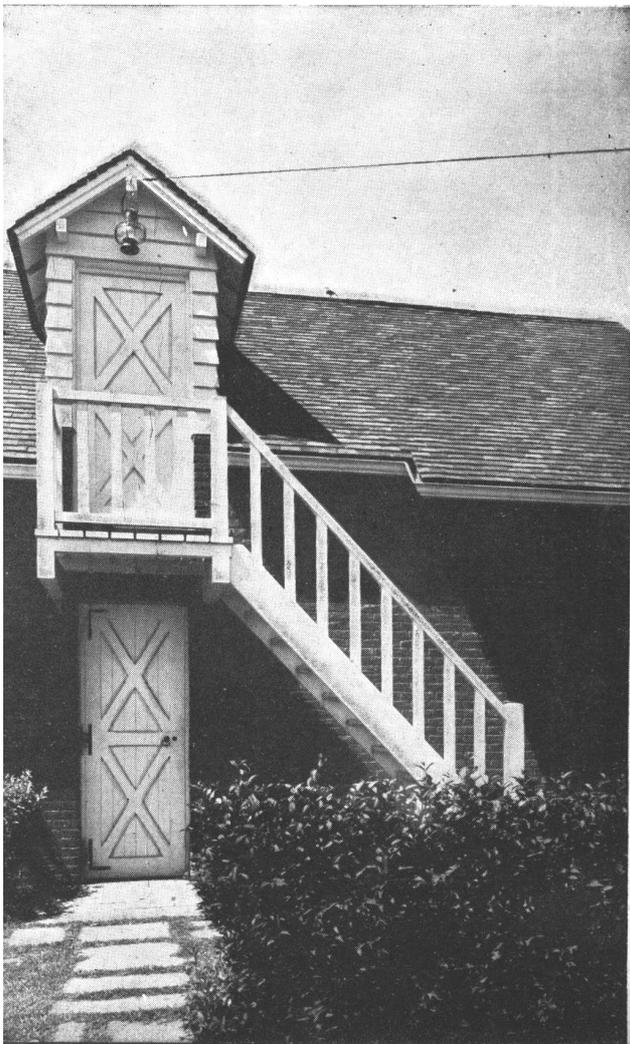
Vista desde el jardín.



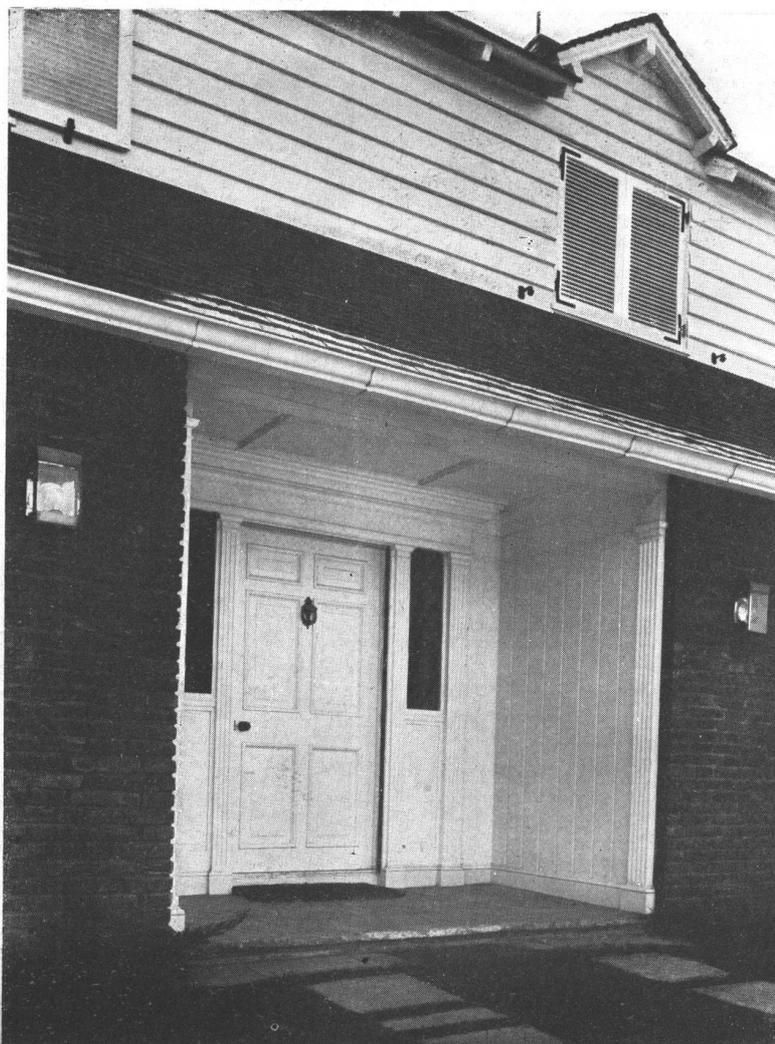


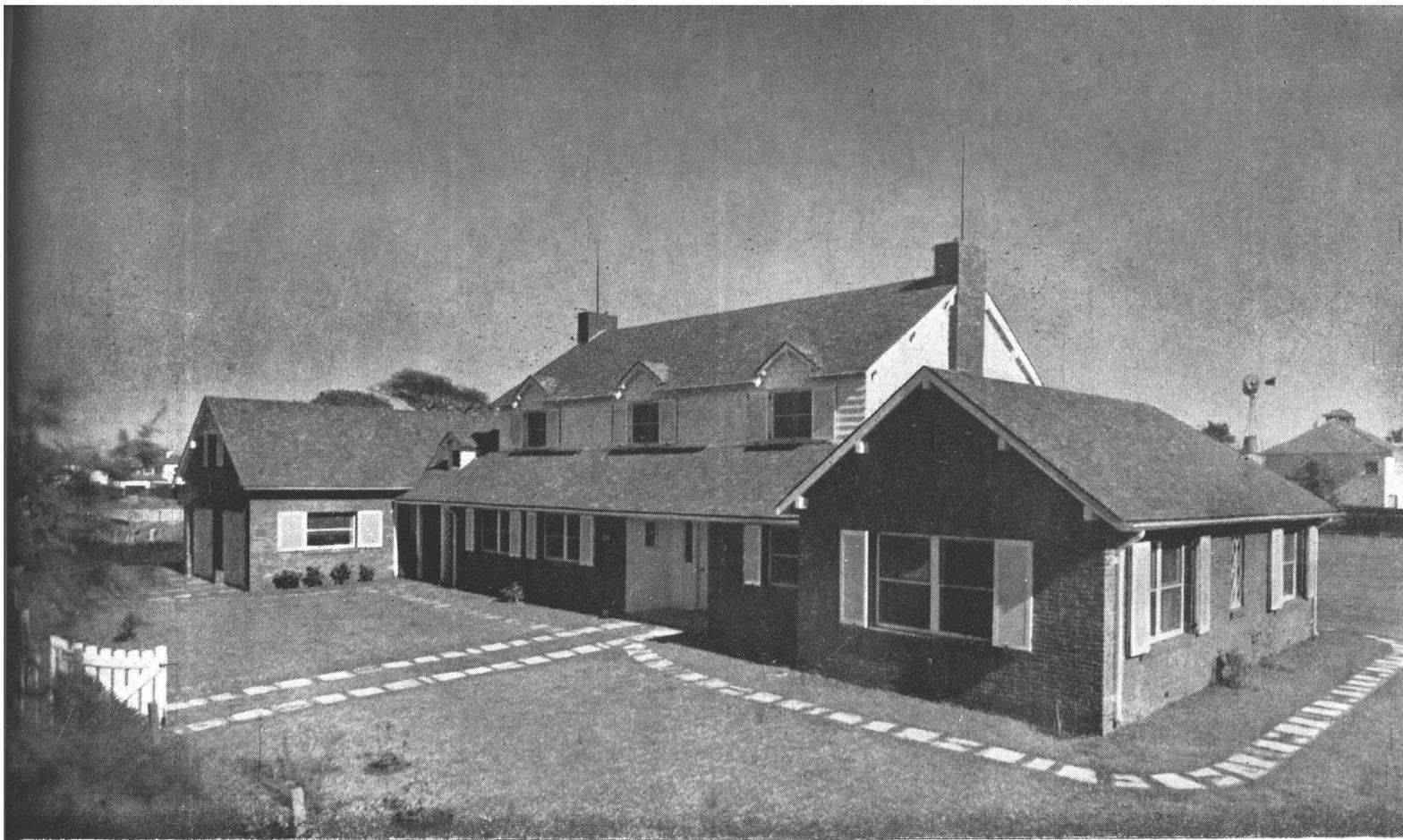
Otra vista desde el jardín.

Escalera de acceso a dependencias de servicio.



Porch y entrada principal; las rejas y mosquiteros corredizos ofrecen una posibilidad de ventilación desde el frente sur.





Fachada sobre la calle.

Pater y Morea, Arqs. - Residencia en Martínez

Vista de conjunto del living room, vestíbulo y comedor. Piso de tablonés de incienso.

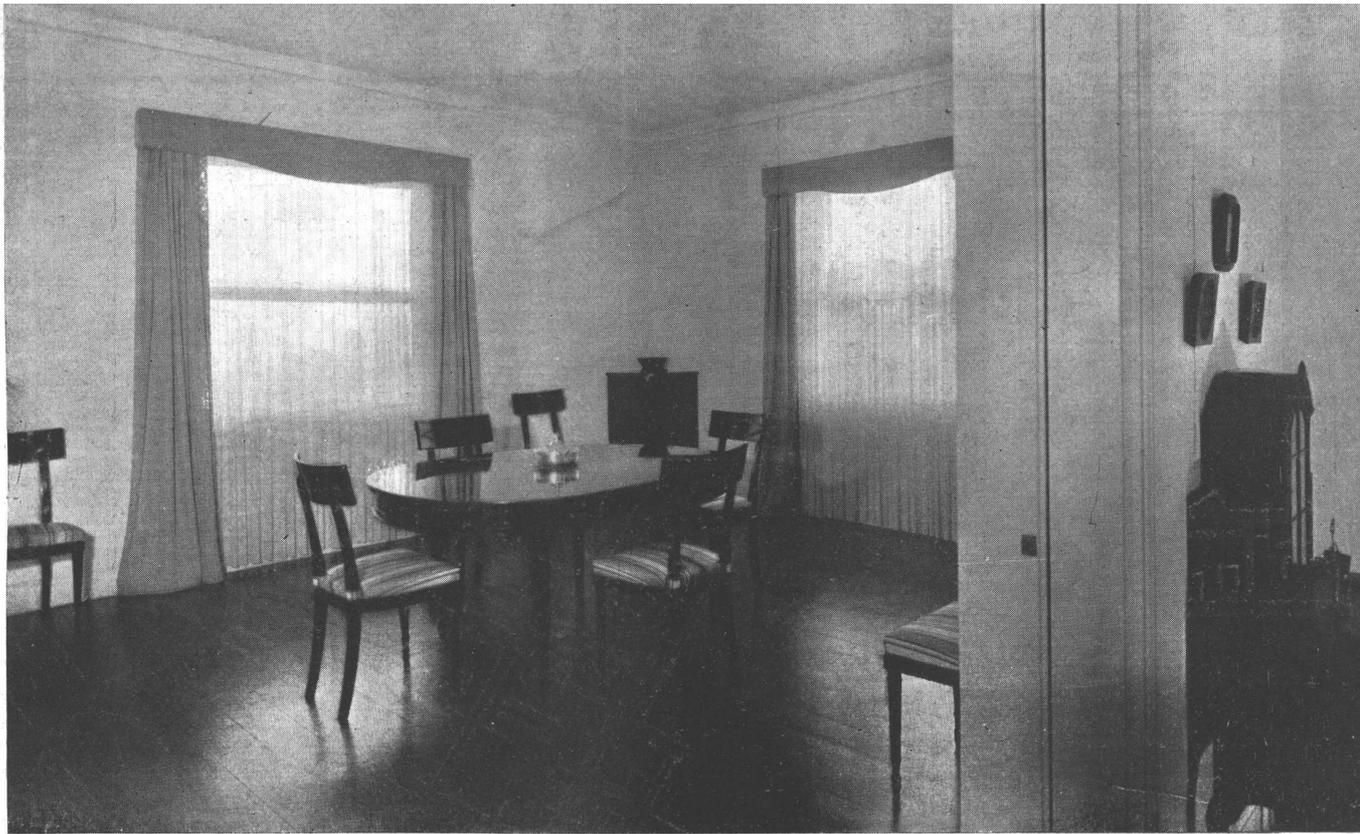




Escritorio-dormitorio, piso de tablonos de incienso. Biblioteca de Pino California.

**Pater y Morea, Arqs. - Residencia en Martínez**

EN LA PAGINA DE ENFRETE. Arriba. Comedor con ventanas y mosquitero que pueden desaparecer en el antepecho. Abajo, living room con ventanal fijo.







ARRIBA, frente a las calles Ombú y Dardo Rocha. ABAJO, frente a la calle Miguel Cané con ventanas corredizas y cristales de una sola pieza.

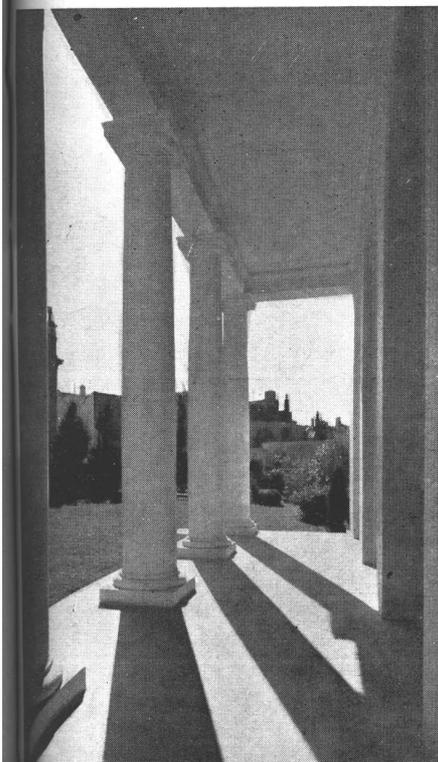


Pórtico del comedor y terraza del dormitorio principal.

Pater y Morea, Arq. - Casa particular en Barrio Parque



Frente al jardín y patio de servicio.



Para la ubicación de la casa en el terreno y la distribución de su planta, ha primado el deseo de aprovechar la perspectiva ofrecida por los ejes de tres calles, con la finalidad de aumentar la amplitud de la visual.

Respetando los deseos del propietario, el frente inspirado en estilos clásicos, se adaptó sin embargo con suficiente libertad a los conceptos modernos de amplitud, de iluminación y de vista.

A LA IZQUIERDA, vista al jardín trazado y ejecutado por los Ings. Aqs. Neira y Ezcurrea, desde el pórtico del comedor. A LA DERECHA, detalle de la entrada principal.



# PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS HABITACIONES DE SERVICIO

POR EL ARQUITECTO CARLOS MENDIOROZ

## FUNDAMENTOS Y ARTICULADO

Año 1941

El actual Departamento Ejecutivo de la Municipalidad resolvió propiciar, ante la rama deliberativa de la Comuna, un proyecto de modificación del Reglamento General de Construcciones, con el objeto de lograr de inmediato el mejoramiento de las habitaciones de servicio. La razón de esta excelente medida se basó en la conveniencia de adelantarse a la vigencia del futuro Código de Edificación que está en proyecto y cuya sanción puede demorar por algún tiempo, en perjuicio de la situación que se quiere solucionar. (\*)

A tal efecto, el titular de la Secretaría de Obras Públicas, Dr. Martín Aberg Cobo, encargó al suscrito el estudio de las modificaciones, las cuales fueron aprobadas por el Departamento Ejecutivo y enviadas por éste a consideración del ex-Concejo Deliberante y posteriormente a la actual Comisión de Vecinos.

Por tratarse de una modificación parcial, no fué posible prescindir del cuerpo del actual Reglamento, sino por el contrario introducir en el conjunto de sus cláusulas, las necesarias para garantizar con su aplicación las mejoras buscadas. En su estudio se ha tenido en cuenta, no sólo el sentido del Reglamento vigente, el proyecto del nuevo Código y otros antecedentes, sino la opinión de prestigiosos colegas y funcionarios municipales.

Antes de transcribir el trabajo —dividido en dos partes: **Fundamentos y Articulado**—, expresaré que he partido del principio de que las viviendas no deben proyectarse con el primordial objeto de lograr la más comprimida distribución o la más alta renta, sino con el de garantizar la vida digna de los seres humanos que luego ocuparán las habitaciones, ya sea como inquilinos principales, ya como personal de servicio. Por

eso al concretar ciertos detalles, he tenido más en cuenta razones empíricas, a mi juicio apoyadas en la realidad, que datos pretendidamente racionales o funcionales, productos de esquemas teóricos, en los que suele olvidarse que el hombre puede transgredir leyes artificialmente dogmáticas.

Carlos Mendióroz.

### FUNDAMENTOS

El problema planteado por la forma en que habitualmente se distribuyen las dependencias de servicio en las viviendas modernas (especialmente en las casas de departamentos), ofrece características que es necesario distinguir antes de entrar a proyectar modificaciones parciales en el Reglamento General de Construcciones.

El actual Reglamento no formula distinción apreciable entre las habitaciones destinadas al servicio doméstico y las demás habitaciones de una vivienda. Teóricamente, pues, los *dormitorios de servicio* deberían estar resueltos de manera semejante a los otros dormitorios y habitaciones principales. Sin embargo en la práctica, como es evidente, se ha llegado a una situación muy distinta y aquellos adolecen de defectos que los vuelven a menudo inhabitables.

Igual cosa puede decirse de los *baños*, porque el Reglamento tampoco distingue entre los de servicio y los principales; pero bien a la vista está la diferencia que entre ellos se ha establecido prácticamente.

Esta realidad muestra, por lo pronto, una de las fallas de nuestro Reglamento General de Construcciones, que consiste en que la letra de muchas de sus cláusulas —ya que no su intención— permite estirar el concepto hasta desvirtuar lo que

(\*) Con posterioridad a la presentación de este estudio, el nuevo Reglamento General de Construcciones fué primeramente aprobado y después suspendido en sus efectos hasta 1944. Esa circunstancia actualizó dicho estudio e hizo que el Departamento Ejecutivo insistiera ante la Comisión de Vecinos para obtener su sanción.

se pretendió legislar. Pero sobre todo, esto indica que la forma de proceder para solucionar el problema, consistirá simplemente en precisar el alcance de aquellos artículos cuya aplicación desapareja ha producido los males que se quiere estirpar. Según, pues, este criterio, en lugar de establecer cláusulas de aplicación exclusiva para las dependencias de servicio, se han fijado normas generales lo suficientemente explícitas como para que su vigencia garantice mínimas condiciones de habitabilidad.

Tal criterio está apoyado por dos razones: 1º porque resultaría ilógico exigir para las dependencias de servicio mejores condiciones que para el resto de la vivienda; y 2º porque aun si así se hiciera, se correría el riesgo de que se desvirtuara en los planos el destino de las habitaciones, alterando su denominación.

En la exposición de estos fundamentos se seguirá el plan de estudiar y definir primero las modalidades que se han adoptado en la solución corriente de las habitaciones de servicio, analizando sus causas, para deducir luego las normas de carácter general necesarias para terminar con los defectos señalados. Hay que lograr, en resumidas cuentas, por medio de un articulado preciso, el cumplimiento obligatorio de aquellas condiciones que ahora se presentan con carácter espontáneo sólo cuando se trata de las otras habitaciones de la vivienda: condiciones que son, por otra parte, las que les dan el carácter de verdaderos locales habitables, puesto que si el Reglamento se aplicara con igual estrictez, todas las habitaciones resultarían tan irracionalmente resueltas como las de servicio.

Los defectos que van a analizarse dependen, en general, o de la ambigüedad de las normas sobre *ventilación e iluminación*, o de omisiones con respecto a la *superficie* y a *otras condiciones* de los ambientes. Para precisar esto en detalle se revisará de inmediato, en relación con lo que acaba de indicarse, las características de los DORMITORIOS DE SERVICIO, de los BAÑOS DE SERVICIO, y OTRAS DISPOSICIONES VARIAS, para luego transcribir el ARTICULADO que se ha proyectado.

#### α) DORMITORIOS DE SERVICIO

A los efectos de su ventilación e iluminación, el Reglamento en su artículo 90 denomina "local habitable" —entre otros— a los *dormitorios* sin distinción de categoría; y su artículo 87 determina que todo local habitable "debe recibir directamente el aire y la luz de un patio de dimensiones reglamentarias", indicando a continuación las dimensiones mínimas de éstos según las zonas de la ciudad en que se construya el edificio. La claridad de estas cláusulas viene luego a com-

plicarse con lo estipulado en el artículo 95, el cual, aunque insiste en que "la ventilación de los locales debe ser efectuada en la forma más directa posible" (casi una redundancia ante la exigencia del artículo 87 citado) admite a continuación que los locales pueden ventilarse a galerías cubiertas, expresando: "cuando entre ellos (los locales) y los patios respectivos *medién galerías o marquesinas*, éstas no deben impedir el fácil acceso del aire y de la luz" . . . etc. Pero el error radica en que no se especifica la manera de garantizar el cumplimiento de esta última recomendación.

Mencionados los artículos referentes a la ventilación e iluminación de los ambientes, se pasará a describir cómo han sido aplicados en la práctica y qué medidas conviene adoptar para mejorar las actuales condiciones.

1. — **Ventilación e iluminación directa de los dormitorios de servicio.** — Es sabido que las dimensiones de los patios toleradas por el actual Reglamento son insuficientes, por lo cual las habitaciones — y más cuando se trata de casas de departamentos de varios pisos — adolecen en general de escasez de aire y de luz. Pero modificar esto a fondo, mediante un aumento general de la superficie de patios, equivaldría a la reforma de cuestiones fundamentales, que no es prudente acometer en forma inconexa con el resto de otras vinculadas entre sí. Queda como se ha dicho, el recurso de precisar el alcance de las cláusulas que el Reglamento no detalla y cuya ambigüedad es la causa de los abusos que se cometen.

Las causas de la mala ventilación e iluminación de los dormitorios de servicio *comunicados directamente con el exterior* —con prescindencia de la insuficiencia de los patios— dependen de los siguientes hechos: del reducido tamaño de las aberturas; de que la habitación cuenta sólo con una puerta por toda ventilación e iluminación; o de que la ventilación del dormitorio depende de la del baño anexo. Teniendo en cuenta tales características, habrá que estipular, para garantizar la ventilación e iluminación correctas, una proporción entre las superficies de la abertura y la del ambiente, y también exigir el uso y disposición de puertas, ventanas o banderolas, según el caso.

(Ref. art. 87 R. G. C.)

2. — **Ventilación e iluminación a través de galerías cubiertas.** — Lo expresado en los párrafos anteriores tiene carácter general, pero este punto de las *galerías cubiertas* merece ser tratado en detalle porque a su alrededor gira principalmente el problema. *La ineficiente ventilación e iluminación de los dormitorios de servicio, casi en todos los casos, se debe a que reciben poca luz y aire a través de galerías cubiertas*, las cuales a veces resultan por sus dimensiones, verdaderos patios cubiertos. Es interesante sin embargo señalar una situación aparentemente contradictoria. Mientras que la

aplicación de esa modalidad convierte a los dormitorios de servicio en locales oscuros y anti-higiénicos, los dormitorios principales y otras habitaciones importantes, ventilados en igual forma que aquellos —es decir, hacia terrazas cubiertas— resultan en cambio excelentes y hasta llegan a valorizar el alquiler del departamento. *Todo depende de cómo se emplea la franquicia.*

La razón de esta diferencia se basa, no solamente en la profundidad que se da a la galería o terraza cubierta (que en la actualidad ha sido limitada con muy buen criterio por la Dirección de Obras Públicas, salvando la omisión del Reglamento), sino en un hecho que es *fundamental* y que consiste *en el lugar* en que la galería cubierta esté emplazada. Puede afirmarse que este tipo de iluminación es conveniente sólo *cuando la galería o terraza cubierta está dispuesta frente a calle o*

*a patio de dimensiones excepcionales.* Si en cambio, está frente a un patio de dimensiones reglamentarias, la ventilación e iluminación se reducen a límites angustiosos, a causa de que tales patios son ya de por sí ínfimos y por lo tanto oscuros. En efecto: si se advierte que la superficie mínima permitida para los patios es de  $6 m^2$  y que su lado mínimo (en la 1ª zona) es de 1,50 m. por cada 10 mts. de altura del edificio, se tendrá la evidencia de que en las casas de departamentos los patios estrictamente reglamentarios resultan *siempre* reducidos. Y si a esto se agrega que el aire y la luz (sobre todo la luz) *pueden ser aún interceptados por una galería cubierta*, se deduce cuán intolerable resulta ese tipo de ventilación e iluminación para las habitaciones en tales condiciones.

Un ejemplo gráfico ilustrará esta aseveración:

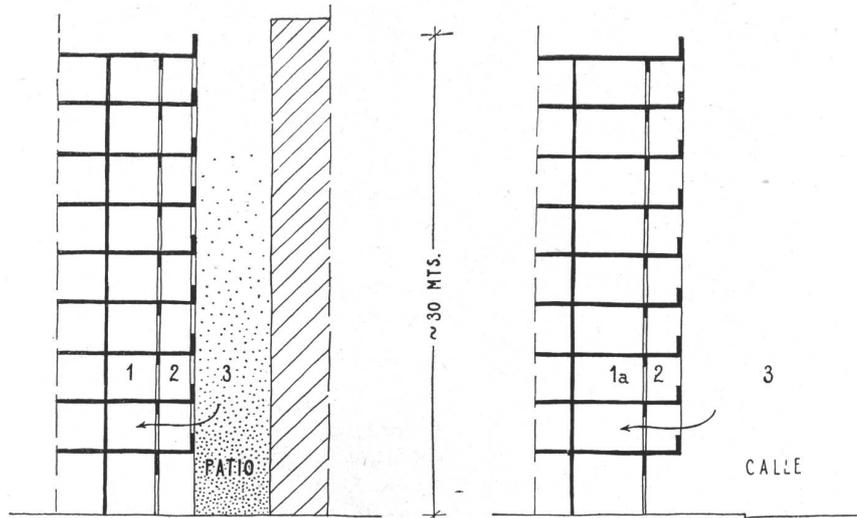


Fig. 1

1: habitación de servicio - 1ª: habitación principal  
2: galería cubierta - 3: espacio abierto al frente

Lo razonable, entonces, es adecuarse al tipo de solución espontáneamente adoptada, y permitir la ventilación e iluminación hacia galerías cubiertas sólo en el caso de que éstas comuniquen con la vía pública o con patios de una superficie considerablemente mayor que la reglamentaria. Esa será la única forma de hacer realmente "habitables" a los dormitorios de servicio, tal como lo pretende el Reglamento.

(Ref. Artíc. 95 y art. 96 R. G. C.)

3. — **Superficie mínima o cubaje mínimo de los dormitorios de servicio.** — Si se tiene en cuenta que, en general, los dormitorios de servicio son al mismo tiempo los lugares de *estar* del personal que los ocupa, se advierte la conveniencia de es-

tablecer un *espacio mínimo*. El Reglamento nada exige —como en los casos anteriores— con respecto a esta cuestión, pero como en los casos anteriores, también se presentan soluciones desparejas en la práctica, reservándose reducidas superficies para los dormitorios de servicio, convertidos a veces en verdaderos camarotes, en los que para economizar superficie cubierta se emplea hasta el recurso de disponer "cuchetas" altas sobre las camas bajas. No es exageración afirmar que esto, agregado a la mala ventilación e iluminación ya descritas, torna imposible la vida en tales habitaciones. Aceptada la necesidad de fijar un espacio mínimo, parece más práctico adoptar la *superficie*, en lugar del cubaje, pues estableciendo una altura mínima de habitaciones se llegará al mismo resultado y se evitará la adopción de recursos imprevisibles, buscados para aumentar el cubaje a costa de la

superficie (por ejemplo, dejar espacios libres sobre los "placards", aprovechar desniveles de los pisos altos, etc.). De esta manera se garantizaría igualmente en todos los casos el volumen de aire requerido.

(Ref. art. 106 a) nuevo)

A tal efecto es preciso también modificar el artículo 100 que, en lo que se refiere a las alturas, incluye a los dormitorios de servicio, no entre los "locales habitables", sino entre las "dependencias", para las que se exige una altura mínima de 2,50 mts. Esta clasificación no resulta lógica porque equipara un dormitorio de servicio (que a los efectos de su ventilación — ver artículo 90 — es un "local habitable"), a locales de ocupación transitoria, como cocinas, cuartos de baño, lavaderos, cuartos de planchar o de roperos, etc.

(Ref. art. 100 R. G. C.)

Como un complemento indispensable, conviene también modificar la clasificación que el Reglamento formula con respecto a ciertos locales que considera "no habitables", tales como cuartos de planchar o de roperos, etc., y que luego en la práctica son utilizados, o pueden serlo, como dormitorios de servicio. Para llegar a una solución práctica que impida en absoluto tales excesos, débese equiparar tales ambientes a los "habitables", de acuerdo con la superficie que ocupen.

(Ref. art. 90, 91 y 100 R. G. C.)

## b) BAÑOS DE SERVICIO

El Reglamento actual no hace tampoco distinción entre los baños principales y los de servicio, ni en lo que se refiere a la ventilación ni a su superficie, a pesar de lo cual existe enorme diferencia entre la solución de ambos en la práctica. Para evitar estas interpretaciones abusivas, es necesario reglamentar, también con carácter general, ciertas condiciones mínimas de ventilación, superficie y acceso a los mismos.

1. — **Ventilación de los baños de servicio.** — El sistema permitido por el Reglamento, de la ventilación por "tubos de aire", da en general una buena evacuación y cambio de atmósfera, por lo cual conviene mantenerlo precisando sólo algunos detalles que garanticen el tiraje y la independencia entre los baños y otros locales de diferente nivel. En cuanto a la iluminación, podrá en tal caso ser artificial.

(Ref. art. 97 R. G. C.)

2. — **Superficie de los baños de servicio.** — Por falta de normas vigentes se ha generalizado la existencia de cuartos de baño de servicio, de una superficie tan reducida que los vuelven casi im-

practicable. Al establecer una superficie y un local mínimos, es indispensable asimismo detallar la cantidad y el tipo de los artefactos de que el baño debe constar, por reducido que sea, esté no destinado al servicio. También es necesario prever el número y la categoría de los baños w. c., retretes, etc., de que una casa debe constar.

(Ref. art. 106 a) nuevo)

3. — **Acceso a los baños de servicio.** — Aunque el Reglamento no lo estipule, ha sido eliminada para los baños principales la comunicación con las habitaciones a través de patios o de ambientes simplemente techados, (como las galerías cubiertas), no solamente por elementales razones de comodidad, sino por exigencias higiénicas vinculadas con el peligro que para el organismo supone el cambio brusco de temperaturas. Sin embargo, esas precauciones muy rara vez se adoptan cuando se trata de los baños de servicio, a los cuales se accede desde lugares abiertos, con el consiguiente riesgo para la salud, especialmente en las casas dotadas de calefacción. Debe establecerse obligatoriamente que en todos los casos, la comunicación con los baños se efectúe a través de ambientes cerrados.

(Ref. art. 97 R. G. C.)

## c) DISPOSICIONES VARIAS

1. — **Cambio de destino de los locales.** — Con el objeto de impedir el uso diferente de locales, aprobados primero como *no habitables* y luego utilizados como dormitorios de servicio (caso de tantos "cuartos de planchar", o "de roperos", etc.), se hace necesario autorizar a la Dirección de Obras Públicas o al Organismo que se designe, a rechazar aquellos planos en los que a su juicio se tergiversa el destino de los locales.

(Ref. art. 43 y art. 90 R. G. C.)

Como complemento *para asegurar la efectividad de estas disposiciones*, se debe disponer sanciones efectivas en el caso de alteración de los planos aprobados o del destino de las habitaciones, ya sea durante o después de la ejecución de las obras. Esta modalidad se impone, si se advierte que todo lo reglamentado quedaría en la nada frente a intereses particulares desaprensivos. Tales sanciones deben aplicarse, ya contra el constructor, ya contra el propietario, según el caso.

2. — **Sistema de calefacción y agua caliente central.** — Aunque estas comodidades no son indispensables, es prudente — por razones higiénicas y hasta sociales — exigir que cuando un edificio tenga tales sistemas, ellos se hagan extensivos por lo menos a los dormitorios y baños de servicio.



(Ref. art. 106 b) nuevo)

### 3. — Vinculación de las dependencias de servicio.

—Con el objeto de evitar los peligros que derivan para la salud del constante cambio de ambientes a distinta temperatura, se ha proyectado establecer que la comunicación entre las dependencias de servicio y la parte principal de la vivienda, se efectúe siempre por ambientes cerrados; esta exigencia nada tiene de excesiva, ya que espontáneamente se procede así al resolverse la intercomunicación entre las habitaciones principales, aunque estén ventiladas y dispuestas frente a galerías cubiertas (agregado recientemente).

(Ref. art. 95 inc. f)

Estos fundamentos han tenido por objeto, primero, poner en evidencia las fallas comunes en la solución de las dependencias de servicio y las disposiciones reglamentarias que las hacen posibles, expuesto lo cual, se ha expresado el criterio que parece más eficiente para lograr el mejoramiento que se ha buscado.

A continuación se desarrolla el Proyecto de Modificación de las cláusulas aludidas, a cuyo efecto, como podrá observarse, se ha previsto solamente el cambio o ajuste de nueve artículos existentes y la inclusión de dos nuevos en el conjunto del Reglamento General de Construcciones.

## ARTICULADO

### A. 1. Sobre ventilación e iluminación de locales habitables. Superficie de aberturas.

Se amplía el artículo 87 R. G. C., agregando al final del mismo, el texto en letra bastardilla.

Art. 87. Todos los locales Primera Zona .....  
Segunda Zona..... Tercera Zona .....  
muros.

A los efectos de la ventilación e iluminación se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) cuando la abertura dé directamente a patio, tendrá una superficie igual a la octava parte de la superficie de la habitación y podrá reducirse hasta la décima parte cuando la abertura dé a la vía pública o a un patio cuya área sea por lo menos seis veces mayor que la reglamentaria. Se podrá computar a este efecto la suma de dos o más aberturas en un mismo local.

b) cuando la ventilación e iluminación se realice a través de las galerías cubiertas reglamentadas en el art. 95, se duplicarán los porcentajes indicados en el inciso anterior. Si la ventilación está resuelta exclusivamente por puerta, será obligatorio el empleo de banderolas de una

superficie mínima igual a la cuarta parte de la superficie del vano <sup>(1)</sup>.

c) en todos los casos la aereación de los locales habitables estará garantizada por la existencia de dos aberturas como mínimo practicadas en distintos muros, una de las cuales estará en las condiciones de los incisos anteriores. No se computará a este efecto la puerta de comunicación directa con el baño, si la hubiere <sup>(2)</sup>.

### A. 2. Sobre ventilación e iluminación de locales, exclusivamente hacia galerías cubiertas. Características de éstas.

Se sustituye el texto del art. 95 R. G. C., por el texto que sigue a continuación en letra bastardilla:

Art. 95. Los locales habitables podrán disponer de ventilación e iluminación exclusivas a galería cubierta, solamente en el caso de que se cumplan los siguientes requisitos:

a) la galería cubierta deberá estar emplazada frente a la vía pública o bien a patio de una superficie mínima igual al quintuplo de la que determina el artículo 87 del Reglamento. La dimensión mínima del patio será, hasta los 10 m. de altura del edificio, igual al triple de la que establece el mismo artículo, e igual al doble a partir de los 10 metros <sup>(3)</sup> (fig. 2). Cuando el ancho del lote sea menor que el lado mínimo del patio (en cualquier altura), se permitirá disponer a este efecto un patio que ocupe todo el ancho del lote y compensar esta diferencia con el aumento de otra dimensión hasta obtener para el patio la superficie mínima exigida (fig. 3).

b) la saliente de la galería cubierta con respecto al muro exterior de la habitación, no será mayor que la mitad de la altura de la galería (fig. 4). Cuando la galería cubierta esté emplazada frente a la vía pública o frente a patios cuya superficie y dimensiones sean el doble de las indicadas en el inciso anterior, la saliente podrá aumentar hasta un 50 %.

c) el alto de la abertura libre de obstáculos del muro en saledizo, será por lo menos igual a los dos quintos de la altura de la galería (fig. 4).

d) el ancho de la abertura libre de obstáculos del muro saledizo será por lo menos igual a las tres cuartas partes del ancho de la galería; en ningún caso la abertura distará más de un metro del muro perpendicular interior de la galería (fig. 5).

(1) Se permite la no existencia de ventana porque, como se verá en el art. 95 modificado, al exigir características especiales de iluminación, gozarán las habitaciones de servicio, de condiciones semejantes a las del resto de las habitaciones.

(2) Obsérvese que en la actualidad las habitaciones de servicio son los únicos locales que disponen de una sola puerta por toda abertura. Esta cláusula obliga a proyectar, como mínimo, una abertura más, aparte de la puerta de entrada, con el objeto de lograr una ventilación eficaz. Por otra parte tal precaución se usa espontáneamente en todos los demás locales de una vivienda.

(3) Este es el único caso en que se propicia un aumento en la superficie de patios, que se justifica: 1º porque se aplicaría solamente para la ventilación e iluminación indirectas de las habitaciones, lo que es de por sí una franquicia; y 2º porque si ésta franquicia se prohibiera en absoluto, se privaría a la casa de un recurso que es beneficioso cuando está bien resuelto (caso de las "terrazas cubiertas" frente a habitaciones principales).

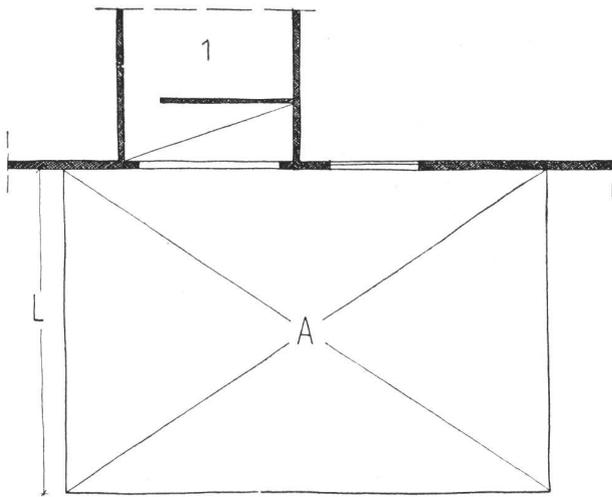


Fig. 2

e) cuando el local habitable con frente a galería cubierta, disponga también de abertura reglamentaria directa a patio reglamentario, se podrá prescindir de las condiciones exigidas en los incisos anteriores (4).

f) el paso de las dependencias de servicio a la parte principal de la casa, debe poder realizarse siempre por medio de ambientes cerrados, aunque disponga de galerías cubiertas que las vinculen. (Agregado recientemente).

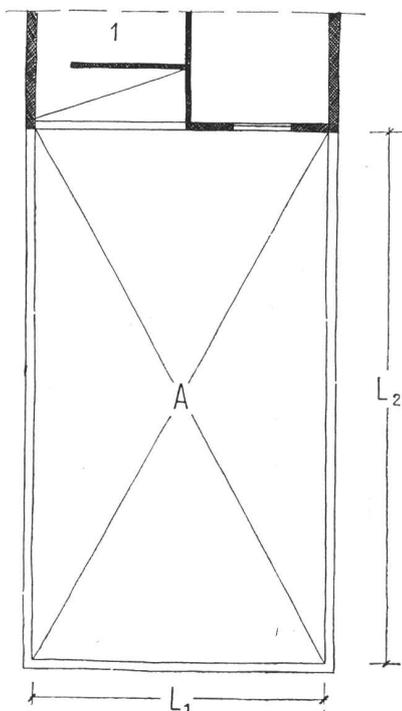


Fig. 3

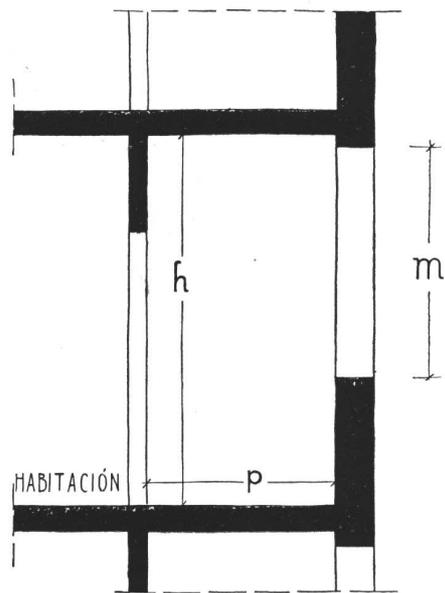


Fig. 4

Se amplía el art. 96. R. G. C., intercalando en su texto (que se transcribe), la frase en bastardilla:

Art. 96. En los casos de edificios que se levanten sobre los terrenos cuyo fondo sea menor de 10

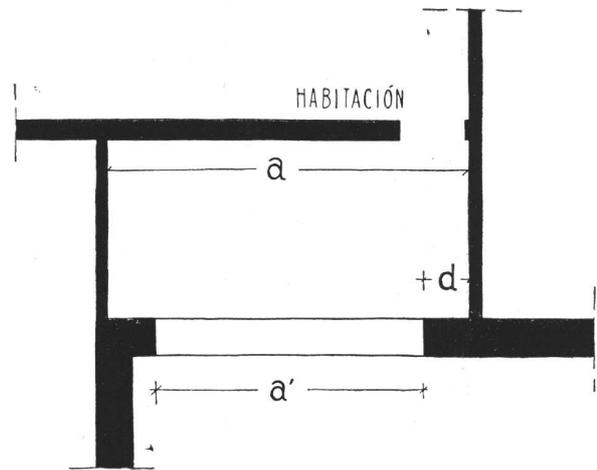


Fig. 5

metros o de esquinas que tengan un lado menor de 8 m., el Departamento de Obras Públicas podrá autorizar reducciones en los patios (siempre que no se trate de los reglamentos en el artículo 95) y aún, en casos excepcionales, su supresión.

(4) Es decir que, en tal caso, las galerías cubiertas podrían disponerse como actualmente, frente a patios reglamentarios.

**A. 3. B. 2. B. 3. Sobre superficie mínima de locales. Su clasificación. Prohibición de alterar su destino.**

Se crea una nueva disposición referente a superficie de ambientes, redactada en la siguiente forma:

*Art. nuevo (a continuación del art. 106 R. G. C.). Superficie de dormitorios, baños y retretes en viviendas.*

a) *Dormitorios. Cuando estén destinados a un solo ocupante tendrán una superficie mínima de seis m.<sup>2</sup> y un lado mínimo de 2 m.; la superficie aumentará a razón de 3 m.<sup>2</sup> por cada nuevo ocupante. No se permitirá emplazar camas o "cuchetas" a un nivel superior al de otra, ni aún colocar dispositivos para ello (5).*

b) *Baños. Cuando incluyan bañera, inodoro, bidet y lavabo, tendrán una superficie mínima de 3.50 m.<sup>2</sup>. Cuando incluyan sólo lavabo, inodoro y ducha (o bañera) tendrán una superficie mínima de 1.80 m.<sup>2</sup> y un lado mínimo de 0.90 m.; la ducha arrojará el agua sobre un receptáculo con desagüe y bordes, de una superficie mínima de 0.50 m.<sup>2</sup> (6). En todos los casos el acceso a los baños será resuelto por medio de ambientes cerrados.*

c) *Retretes. Tendrán una superficie mínima de 1.10 m.<sup>2</sup> y un lado mínimo de 0.80 m. y podrán contener a lo sumo lavabo, inodoro (o mingitorio) y bidet. Si la vivienda dispone de un baño y un retrete, será obligatoria la existencia de otro baño, excepto en el caso de que, a juicio de la Dirección de Obras Públicas, sea evidente la ausencia de un lugar para dormitorio de servicio (7).*

d) *Cocinas. Tendrán una superficie mínima de 3.20 m. y un lado mínimo de 1.50 m. Deberá aumentarse a esta superficie 0.50 m.<sup>2</sup> por cada componente del personal de servicio prevista en el proyecto, excepto en el caso de que se disponga de un lugar de comer para ese personal, de amplitud adecuada a juicio de la Dirección de Obras Públicas. La superficie podrá también disminuirse si la distribución prevé un ambiente cerrado y vinculado con la cocina y que a juicio de la misma Repartición sea suficiente (8).*

Se modifica el artículo 90 R. G. C., intercalando en el texto del artículo, las frases en bastardilla:

Art. 90. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 87, se consideran locales habitables los que tengan los siguientes destinos:

Salas, escritorios, comedores, cuartos de vestir, dormitorios, billares, lugares de estar y en general todos aquellos ambientes que, careciendo de instalaciones fijas (como cocinas, piletas o artefactos de cualquier naturaleza), tengan un lado mayor de 1.80 m.

La determinación del destino de cada local será la que lógicamente resulte de su ubicación y dimensiones y no la que arbitrariamente pudieran fijar los solicitantes de un permiso de construcción. La Dirección de Obras Públicas, a este efecto, podrá rechazar los planos en los que, a su juicio, se tergiversara el futuro destino de los locales, y negar su aprobación mientras no se pusieran en las condiciones exigidas. Queda prohibida la subdivisión posterior de los locales me-

*dante tabiques, aunque fueran bajos, o cualquier modificación que alterara la ventilación independiente prevista en el art. 87.*

Se modifica el art. 91 R. G. C., sustituyendo (o intercalando) en el texto del artículo, las frases en bastardilla:

Art. 91. Se consideran locales no habitables, pero que deberán ser ventilados, los que tengan los siguientes destinos:

Cocinas, cuartos de baño, letrinas o retretes, lavaderos y en general todos aquellos ambientes que posean instalaciones fijas (excepto armarios, roperos, etc.), o que tengan sus lados menores que 1.80 m. (9).

Estos locales deberán ventilar a patios o pozos de una superficie mínima de 5 m.<sup>2</sup> en toda su altura y dimensión mínima de 1.50 m. hasta los 10 m. de altura, más un metro por cada 10 m. de altura.

Se modifica el art. 100 R. G. C., sustituyendo (o intercalando) en el texto del artículo, las frases en bastardilla:

Art. 100. La altura de los locales dependerá del piso en que se encuentren ubicados, de su destino y de la zona en que esté el edificio, según el art. 65.

Por su destino se consideran locales habitables los mismos especificados en el artículo 90.

Se denominan dependencias las cocinas, antecocinas, cuartos de baño, letrinas o retretes, y en general todos aquellos ambientes que posean instalaciones fijas (excepto armarios, roperos, etc.), o que tengan sus lados menores que 1.80 m.

Se denominan locales no habitables, los garages particulares, depósitos en subsuelo, y en general aquellos otros locales de destino especial y que por su emplazamiento sea evidente, a juicio de la Dirección de Obras Públicas, ese destino expresado en los planos (10).

(5) Para fijar estas dimensiones, como las demás, no se ha tenido tanto en cuenta soluciones "mínimas" y teóricas, sino un criterio humano basado en la observación práctica.

(6) Con el objeto, principalmente, de reservar un espacio libre bajo la ducha.

(7) Esta precaución tiene por finalidad evitar que se prive a la vivienda de baño de servicio, pretendiendo reemplazarlo por un retrete.

(8) Esto puede ocurrir cuando se ha proyectado un amplio "office" o antecocina, cuando el comedor se vincula directamente con el lugar de cocinar, etc.

(9) Con esta amplia salvedad se quiere impedir el uso ulterior de locales "no habitables" como dormitorios, pues si miden más de 1.80, podriase emplazar camas en ellos. Se complementa con el art. 100 último párrafo, que permite una necesaria elasticidad.

(10) Caso de los pasillos, rellanos de escaleras, "antichambres", etc.

**B. 1. Sobre ventilación de baños y retretes por medio de conductos de aire.**

Se sustituye el texto del art. 97 R. G. C. por el que sigue a continuación:

Art. 97. Los cuartos de baño y retretes especificados en el art. 91 podrán también ventilar por medio de conductos verticales de una sección mínima de 0.50 m.<sup>2</sup>, libre de resaltes y uniforme, y un lado mínimo de 0.50 m. Cuando el número de locales que a él ventilan pase de 10, la superficie aumentará en 0.10 m.<sup>2</sup> por cada 10 locales o fracción. Estarán revocados interiormente con cemento alisado y sus ángulos serán redondeados. El tiraje de los conductos se provocará por medio de una entrada de aire desde el exterior a nivel del suelo, de igual sección mínima que el conducto.

La abertura que comunique cada local con el conducto será regulable y de una superficie mínima de 0.25 m.<sup>2</sup> y estará colocada en el tercio medio superior de la altura del local; en su sistema de abrir se prescindirá del interior del conducto.

Nunca estos conductos se utilizarán para ventilar otros locales que los mencionados, así fuera como auxiliares.

**C. 1. A. 3. Sobre fiscalización del destino de los locales.**

Se intercala en el inciso b) del art. 43 R. G. C., la frase en bastardilla:

Art. 43. El Departamento de Obras Públicas (la Dirección) podrá suspender en el uso de la firma a un Director o Constructor, en los siguientes casos:

- a) Cuando ..... materiales empleados.
- b) Cuando se comprueben falsificaciones de firmas, falseamiento de hechos, alteración actual o posterior de los planos o del destino de los locales <sup>(11)</sup>, o cualquier

otra falta grave a juicio del Departamento de Obras Públicas, y sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haberse incurrido.

c) Cuando ..... en la Municipalidad. Se agrega al final del artículo 49 R. G. C., la frase en bastardilla:

Art. 49. Sin perjuicio de aplicar las penas ..... y, acordando un plazo para la demolición, vencido el cual, sin haberse dado cumplimiento, se procederá a ello con los elementos de la Municipalidad y por cuenta del infractor, o bien se aplicará una multa periódica al propietario hasta la normalización de la situación. A estos efectos la Municipalidad podrá ordenar inspecciones periódicas de los edificios construidos. <sup>(12)</sup>

**C. 2. Sobre medios mecánicos para clima artificial y agua caliente.**

Se crea una nueva disposición referente al tema, redactada en estos términos:

Art. nuevo (a continuación del artículo 196 R. G. C.). Medios mecánicos para clima artificial y agua caliente. La presencia de medios mecánicos de ventilación, refrigeración, calefacción, etc., no modifica para nada las exigencias de cualquier índole contenidas en este Reglamento. Cuando la vivienda disponga de sistemas centrales de agua caliente o de clima artificial, se dotará de iguales sistemas a las dependencias del servicio.

(11) Cuando se comprueba que las modificaciones han sido realizadas con su intervención, aún después de habilitada la propiedad.

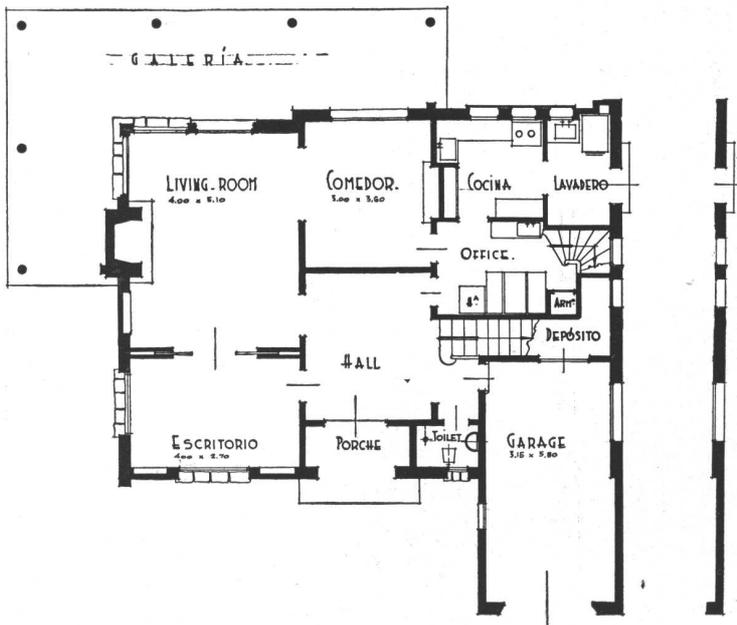
(12) Esta última opción tiene por objeto simplificar el engorroso trámite de la demolición a cargo de la Municipalidad, así como hacer efectiva una sanción al infractor.



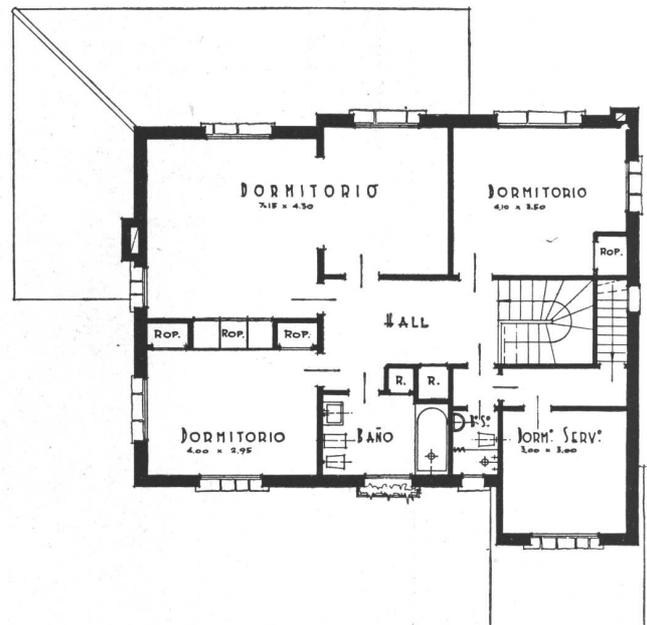


ASLAN Y EZCURRA, ARQS.

CASA PARTICULAR EN SAN ISIDRO



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

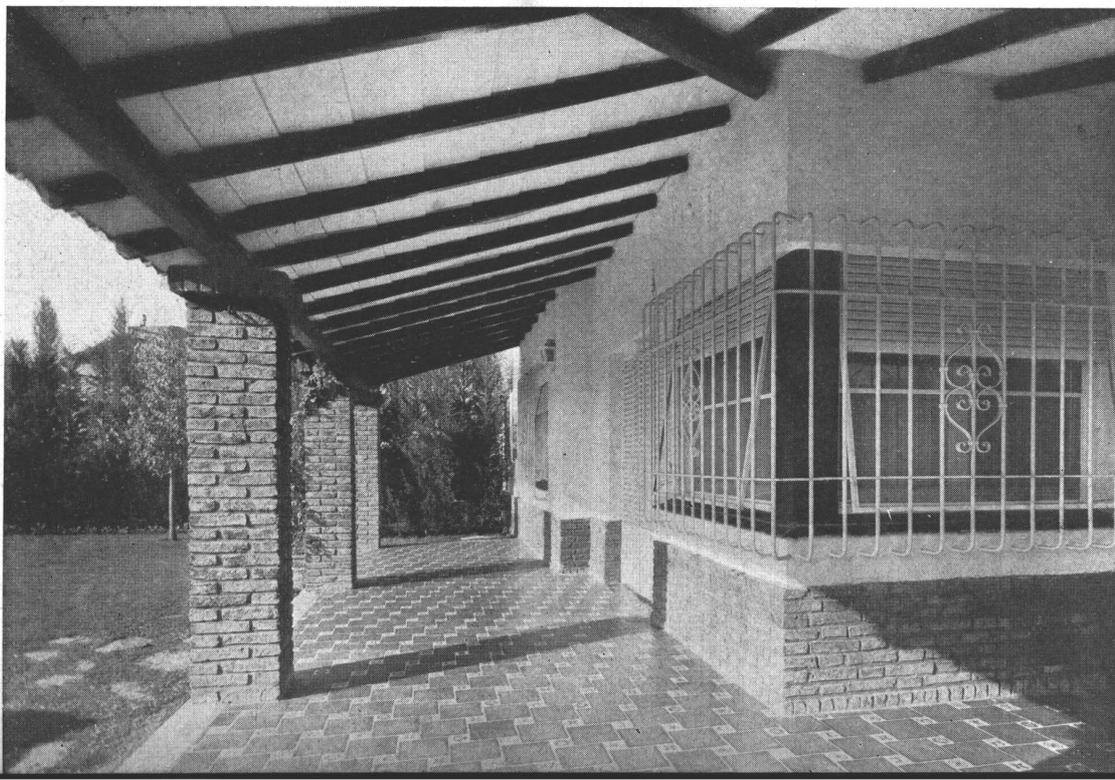


ARRIBA, detalle de la entrada de la casa, situada en la calle Echeverría N° 568. ABAJO, vista del contrafrente sobre el jardín; pilares de ladrillo a la vista con juntas tomadas con cemento. Techo de teja colorada española. Puertas y rejas blancas; paredes revocadas de blanco rústico con zócalo de ladrillo a la vista.





ARRIBA, el escritorio, con piso y paredes iguales a los del living room. Sillas de nogal de Italia tapizadas en género bordeaux. ABAJO, detalle de la galería.

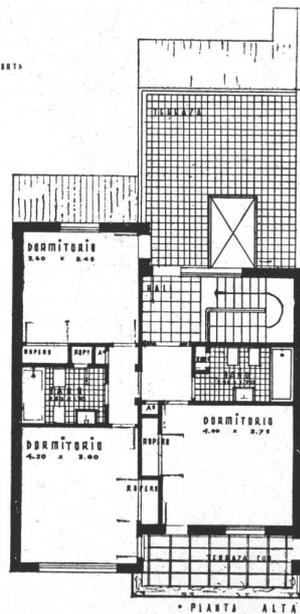
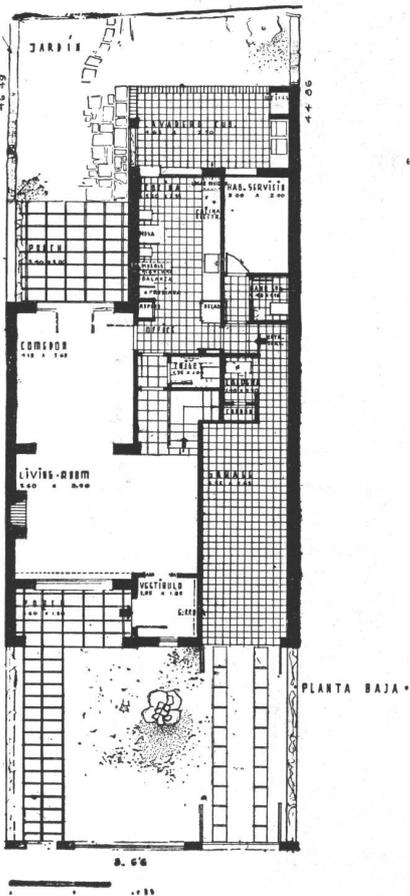
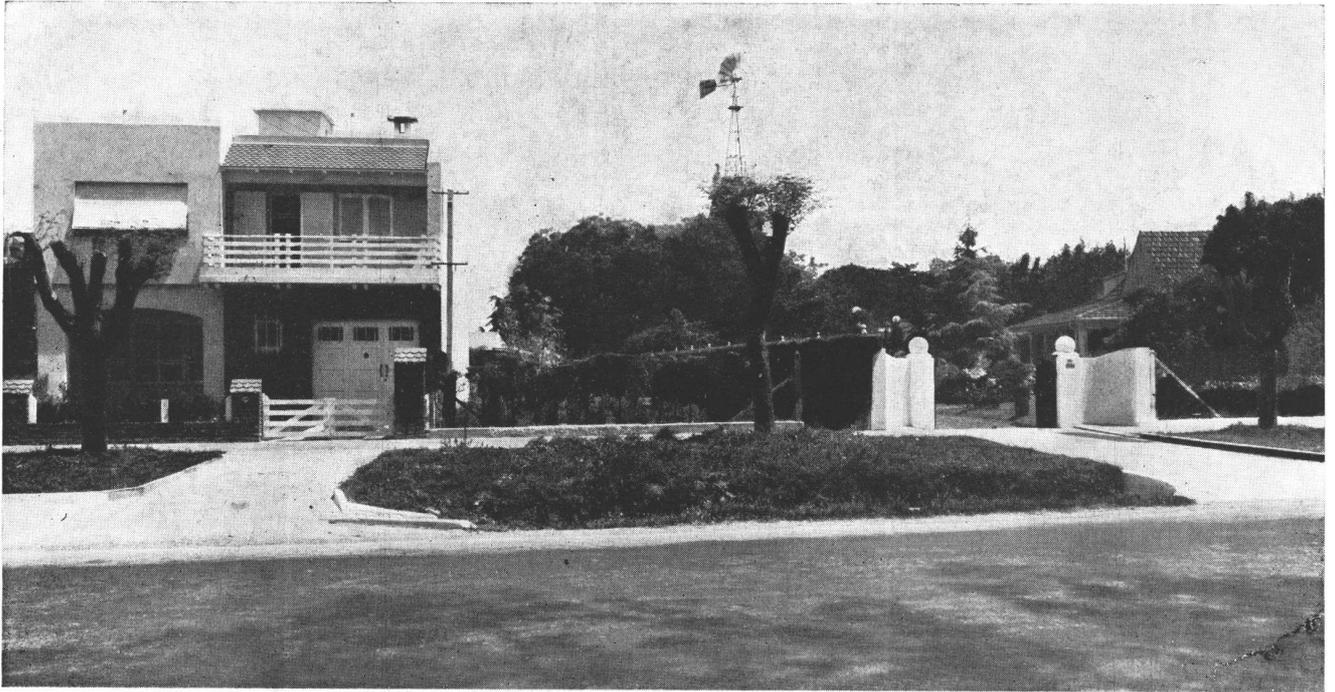


Aslan y Ezcurra, Arqs. - Casa particular en San Isidro

Un detalle del living room. Piso de mosaico granítico, paredes blancas. Chimenea de ladrillo refractario. Arriba de la chimenea, baldosones de material refractario de 0,30 x 0,30. Luz difusa en la vitrina. Mesilla de la chimenea en madera. Sillones tapizados de género color bordeaux.



# CASA PARTICULAR EN MARTINEZ



Vista de la fachada principal. — Abajo, las plantas.

Construída entre medianeras en un terreno de 10 varas de frente, se ha desarrollado el proyecto en forma de obtener buen aprovechamiento del jardín, elemento indispensable en estas viviendas suburbanas.

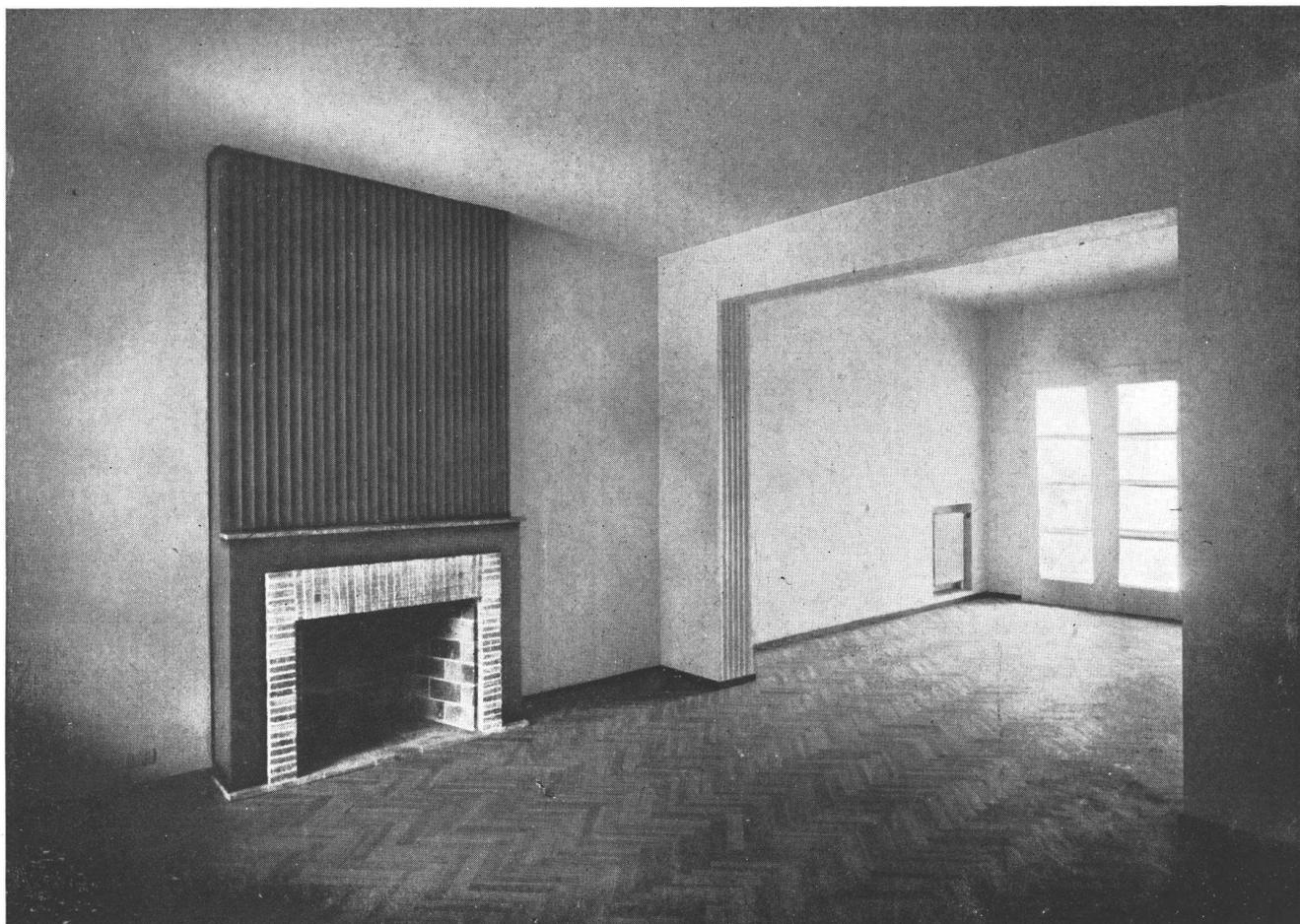
Los ambientes de recepción tienen vistas aseguradas a ambos jardines, — frente y contrafrente.

En planta alta se han ubicado tres dormitorios con accesos a terrazas amplias y bien soleadas, y dos cuartos de baño. La parte de servicio ha sido objeto de especial atención, disponiendo una cocina completamente equipada, con conexión al lavadero cubierto y tendadero. La instalación central de calefacción y agua caliente se ha complementado con un tanque eléctrico, cuyo empleo en los meses de verano resulta muy práctico y económico.

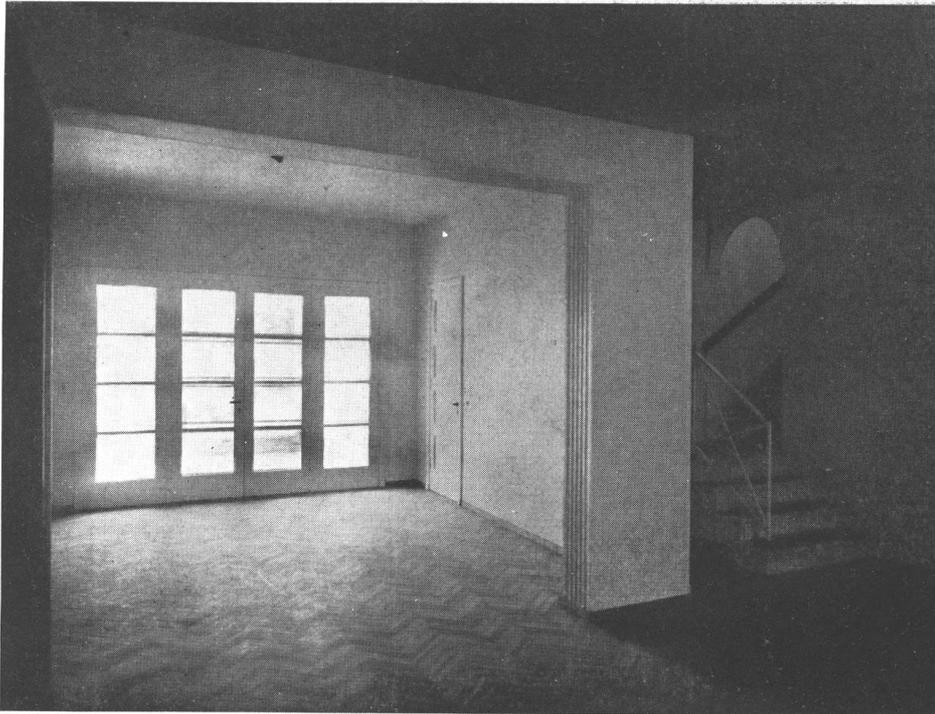


Otra vista de la fachada de la vivienda, situada en la Avenida Aguirre N° 2049, Martínez

## CASA PARTICULAR EN MARTINEZ

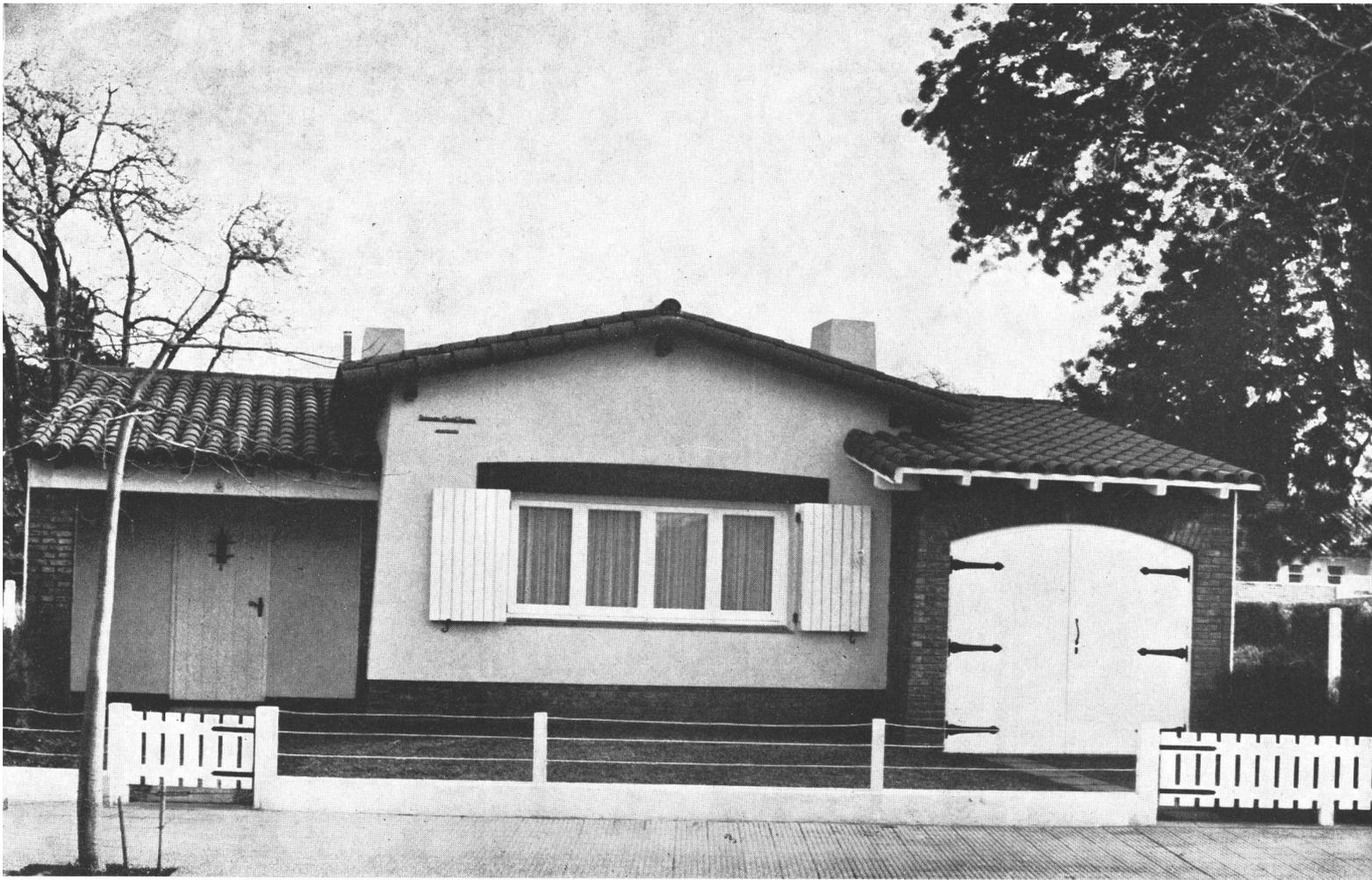


ARRIBA, parte de la recepción. Pisos de bastón roto de roble, zócalo de roble encerado. Muros y cielo raso pintados al aceite. — ABAJO, el contrafrente sobre el jardín.



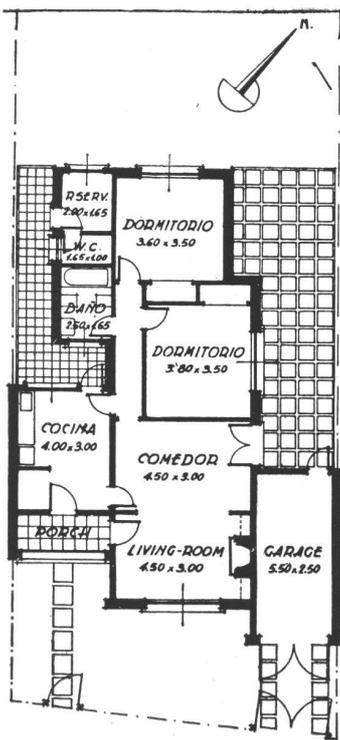
ARRIBA, otro detalle de la recepción. Escalera de mármol reconstituido. Baranda de hierro al Duco con sellos de bronce. — ABAJO, la cocina con revestimiento de azulejos blancos ingleses. Piso de granito con zócalo del mismo material. Muros y cielo rasos al aceite. A la derecha, lugar para residuos con cuchara volcable hermética y celosía con mosquitero que ventila al exterior. Cocina eléctrica. Mesa de mármol y piletas. Heladera. Equipos, cajoneras y alacenas de madera, pintadas al Duco. Interiores totalmente revestidos de azulejos para facilidad de limpieza. — A la izquierda: mesa de mármol en voladizo para trabajos y comida del servicio. Tabla de planchar embutida. Balanza. Prusiana con depósito para carbón. Ropero para útiles de limpieza máquina aspiradora, escobas, etc.





DONOVAN, GAYOL Y SAVINO, ARQS.

## CASA EN SAN ISIDRO



Disponiéndose de un terreno limitado por dos muros medianeros, se ha adoptado el partido de construir las habitaciones principales en el centro del lote, adosando a los muros laterales sólo el garage de un lado y la cocina del otro. Se ha obtenido así excelente orientación para el living room y los dormitorios y se ha conseguido un pequeño patio lateral frente a las dependencias de servicio. El porch principal permite a la vez la entrada al living room y a la cocina. La vivienda es de propiedad del Sr. José Iglesias (hijo) y está ubicada en la calle Alem N° 654.

# CEMENTO BLANCO

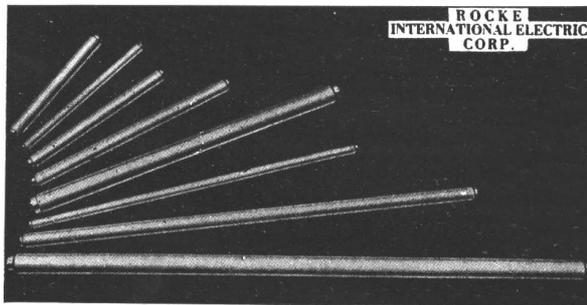


**BELLEZA**

**RESISTENCIA**

**UNIFORMIDAD**

# LA MEJOR LUZ



Los mejores tubos que produce Norte América  
**ROCKE INTERNATIONAL  
ELECTRIC CORPORATION**

Los mejores accesorios: reactancias, arrancadores,  
portalámparas, condensadores, etc.  
Los mejores artefactos científicamente diseñados.

*Los tubos ROCKE INTERNATIONAL ELECTRIC CORPORATION son superiores a sus similares debido a la capa fluorescente patentada de que están revestidos.*

INVITAMOS A UD. A COMPROBARLO!

**LUMEX** Distribuidores para la Argentina  
**SOCIEDAD COMERCIAL**  
RIVADAVIA 1931 - BUENOS AIRES - U. T. 47-8392-8399

PARQUETS  
MAYOLICAS  
AZULEJOS

**BARUGEL, AZULAY y Cía.**  
Suc. de ERNESTO BARUGEL

VICTORIA 4176  
U. T. 60 CABALLITO 7683 7798

HERRAJES  
**CANZIO MAGLIOLA**  
Juramento 5255 Buenos Aires U. T. 51-5348

Instalaciones Eléctricas  
**CREO & CIA.**  
Sarmiento 2310 BUENOS AIRES U. T. 47-5018

Ventanas y Mosquiteros de Acero ejecutados por  
**F. RUIZ**  
PAVON 1077 BUENOS AIRES U. T. 26-4519

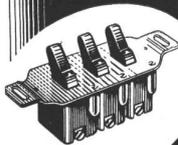
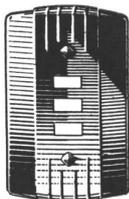
## CHALET EN MARTINEZ



Proyecto y Dirección  
**GUIDO & ARIEL FRUMKIN**  
Ingenieros Civiles

Rodríguez Peña 651 - Bs. As. - U. T. 35-8221

**HIDROFUGO VIVIANI**  
PASTA CONCENTRADA  
Segurola 575 Vte. López  
U. T. 741, Vte. López 777 y 4928



Aquí también... **CHAPAS LLAVES y TOMACORRIENTES**

# ATMA



**NO SE PUEDE MAS  
CON ESTA COCINA!**

**HAGA COMO YO!  
COCINE CON COCINA ELECTRICA**



*Viva más feliz en su hogar, modernizándolo con una Cocina Eléctrica. Es cómoda, segura y resulta más económica gracias a las tarifas especiales reducidas que se conceden para su consumo.*



**CIA. ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**

**PINTURAS  
BARNICES  
ESMALTES  
TINTES  
PASTAS  
LACAS**

Sr. Arquitecto

Nuestros laboratorios atenderán gustosamente consultas sobre cualquier clase de pintura

Fabricamos un tipo de pintura para cada uso

**APELES S. A.**

CRESPO 2759

U. T. 61-0071



**CASA ESPECIALIZADA EN REVESTIMIENTOS DE MARMOL PARA ESTUFAS**

**JOSE A. LOPEZ**  
MARMOLES EN GENERAL

Concepción Arenal 4056 - U. T. 54-1103



**PROTEJA  
SU TECHO  
PINTÁNDOLO  
CON**

**GRAFISOL**

**PRESERVA Y EMBELLECE**

Solicite folletos con colores

Fco. J. COPPINI

CHACABUCO 82 - U. T. 33, Av. 9676

**MOSAICOS**

**MARTIN E. QUADRI**

Fundada en el año 1874

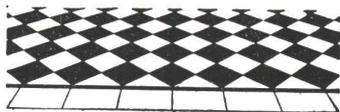
**Avenida Angel Gallardo 160**

(antes Chubut)

(Lindando con el P. Centenario)

U. T. 60, Caballito 0301-2564

Coop. Tel. 988, Oeste



Las copias de planos del edificio cine Normandie fueron confeccionadas por

**LA FOTO  
ARGENTINA**

Rivadavia 751

Buenos Aires

U. T. 34, Defensa 2964 y 3572

**CATTANEO**

**CORTINAS DE ENROLLAR  
PROYECCION A LA VENECIANA  
SISTEMA AUTOMATICO**

**"8 en 1"**

**PERSIANAS INTERIORES  
PLEGADIZAS**

**"V AMERICANA  
VENTILUX"**

Exposición y Ventas

**GAONA 1422 - U. T. 59-1655**

FABRICAMOS

Arañas, Faroles  
Aplicques, Morillos  
Herrajes, Rejas, etc.

Se efectúan trabajos sobre cualquier dibujo.



**HERRERIA ARTISTICA FORJADA**

**LUIS PEDROLI**

SINCLAIR 3151

U. T. 71-1783

Premiada en varias Exposiciones

**CORREOS  
NEUMATICOS**



**Simón, Leisse y Cía.**

GARAY 737

U. T. 23-3258

**COPIAS  
DE  
PLANOS**



**IMPORTACION DE PAPELES Y TELAS**  
Artículos para dibujos en general

**DESALVO Hnos.**

Sucesores de S. Casagrande

B. de Irigoyen 276

U. T. 37, Riv. 0231

U. T. 38, Mayo 4647

Ferro Prusiato -

Galato y Sepia

**PINTURERIA y  
PAPELERIA DEL NORTE**

Variado surtido de papeles pintados. Las últimas novedades

en **TEKKO y SALUBRA**

**Vicente Blagini y Hnos.**

Paraguay 1126  
U. T. 41, Plaza 2425  
Buenos Aires

Empresa General de Pintura

de  
**Juan Carrabino**

DECORACIONES  
DE INTERIORES

Patinado  
y trabajos  
de estilo

Hernandarias 830  
U. T. 26, Garay 2475



**HERRERIA  
ARTISTICA  
CARPINTERIA  
METALICA  
BRONCERIA  
ARTISTICA**

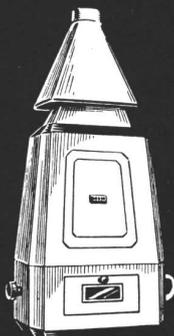
Establecimientos Metalúrgicos

**LUIS A. QUESTA**

Potosí 3736/44 - U. T. 62, Mitre 2852

# GUIA PROFESIONAL

CALEFACCION	CONSTRUCTORES	ELECTRICIDAD	LADRILLOS
<b>D. Fortunato &amp; Cia.</b> INSTALACIONES DE <b>CALEFACCION</b> En todos los Sistemas y Anexos Instalaciones de quemar petróleo Lugones 3519 - U. T. 51, Urq. 4604 BUENOS AIRES	<b>Luis V. Migone</b> ING. CIVIL <b>EMPRESA CONSTRUCTORA</b> Arenales 2428 U. T. 44-9119	<b>José Rusconi</b> Fabricante de Artefactos Eléctricos GUARDIA VIEJA 4438 U. T. 54, Darwin 5535 - Bs. Aires	SUCESION DE <b>FRANCISCO CTIBOR</b> FABRICA DE LADRILLOS En Ringuelet F. C. S. - U. T. 890, La Plata Escritorio: Av. de Mayo 1035 (8º Piso) U. T. 38, Mayo 4602 LADRILLOS MACIZOS F. C. aprobados por la Dirección de las O. S. de la Nación HUECOS PATENTADOS para entrepisos, azoteas, chimeneas, bebederos, etc.
CALEFONES	<b>José Oettel e Hijos</b> EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S ARMIENTO 4470 U. T. 54, Darwin 5318	<b>Casa "ANTON"</b> OBRAS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL AVENIDA MITRE 328 - U. T. 22-9386 AVELLANEDA	MARMOLERIA
<b>HURI</b> SUPERCALFONES Y COCINAS A GAS Seguros - Sólidos - Económicos Exposición y Ventas: CORDOBA 1068 Bs. Aires U. T. 41, Plaza 1354	<b>Ing. E. y E. Maurette</b> EMPRESA CONSTRUCTORA C. Pellegrini 1263 - U. T. 44-1001	ESCULTORES	<b>MARMOLES</b> <b>Erminio Celsi &amp; Cía.</b> R. de Janeiro 631 esq. Díaz Vélez U. T. 60, Caballito 1840 Buenos Aires
CARPINTERIA Y HERRERIA	<b>Arq. Juan F. Lazzatti</b> EMPRESA CONSTRUCTORA CARPINTERIA MECANICA Famatina 3399 U. T. 61-0763 Adrogué F. C. S. U. T. 107	<b>Alejandro Paladini</b> ESTUFAS, ESCULTURAS Y FRENTE Morón 2655, U. T. 63-8552	MOSAICOS
Carpintería Mecánica DE <b>César Stringa e Hijos</b> CAMARONES 2840-44 U. T. 59, Paternal 3258	<b>Luis Camporino e Hijo</b> EMPRESA CONSTRUCTORA Av. R. Sáenz Peña 547 U. T. 33, Avda. 7181	FUNDICION Y BRONCERIA ARTISTICA	MOSAICOS REVESTIMIENTOS Y ESCALERAS <b>Victorio Moltrasio</b> Exposición y venta <b>Federico Lacroze 3335</b> U. T. 54, Darwin 1868
Carpintería Artística de Obras <b>D'ALVIA Hnos.</b> Instalaciones, Decoraciones y Per- sianas de enrollar, Especialidad en Trabajos Artísticos 1455 Guevara 1459 - U. T. 54, Darwin 0392 Altura Triunvirato al 3000 Bs. Aires	DECORADORES	<b>S. GIROLA</b> FUNDICION ESCULTURAS BRONCERIAS ARTISTICAS	VITRAUX
<b>Miguel Quatraro</b> Carpintería Ebanistería INSTALACIONES, DECORACIONES, MUEBLES Avda. TRES CRUCES 4048-52 U. T. 50, Devoto 3969 - B. Aires	<b>Angel di Baja</b> Decoración de interiores Tapicería Bustamante 884 U. T. 79, Gómez 4295	PATINAS - COLORACIONES FABRICA DE MEDALLAS Rodr. PEÑA 280 - Buenos Aires U. T. 37 - 0434 CORRIENTES 530 - Rosario U. T. 24622	<b>Casanova Hnos.</b> Vitraux D'Art En todos los estilos Rivadavia 2260 U. T. 47-2475



CALEFON A KEROSENE

# AGUA CALIENTE

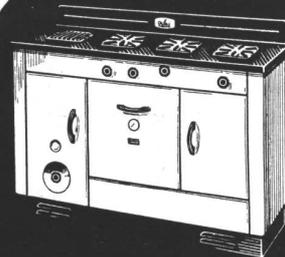
A GAS DE KEROSENE  
CON ARTEFACTOS ORBIS

## ORBIS

S. A. INDUSTRIAL METALURGICA

CALLAO 53-61  
Buenos Aires

U. T. 38 - Mayo  
2024 - 26



COCINA CON CALDERA A KEROSENE

# GUILLERMO KRAFT Ltda.

Sociedad Anónima de Impresiones Generales

EL DECANO DE LOS ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS

**3/4** DE SIGLO  
IMPRIMIENDO EN EL PAIS

EDIFICIO KRAFT  
RECONQUISTA 319-27  
Unión Telef. 31 - 3411 al 18

AZULEJOS

MAYOLICAS

ACCESORIOS

# PILKINGTON

EL AZULEJO DE CALIDAD INSUPERABLE

REPRESENTANTE  
ENRIQUE CARPENTER

SAN MARTIN 687

U. T. 31 - 8058



- CEMENTO PORTLAND "LOMA NEGRA"
- CEMENTO BLANCO "ACONCAGUA"
- CAL HIDRATADA MOLIDA "CACIQUE"
- AGREGADOS GRANITICOS

INDUSTRIA GRANDE  
NACION PROSPERA

**LOMA NEGRA S. A.**

MORENO 1231 • BUENOS AIRES

HEMEROTECA		
F. A. D. U.		
ENTRADA	24	05 13
ORIGEN	Ej. 2	
Desconocido		

## APARECIO

# *La 7.<sup>a</sup> Edición de* EL CATALOGO ROJO

---

---

A pesar de las dificultades creadas por la guerra resolvimos publicar, y publicamos, la 7a. edición de esta obra que, desde hace más de 10 años, viene apareciendo regularmente.

Conforme al compromiso contraído con los industriales que nos favorecen con sus especificaciones, El Catálogo Rojo se entrega gratuitamente a todos los arquitectos, ingenieros y empresas constructoras de la República.

Hemos ya distribuído los números de esta 7a. Edición, conforme al fichero que se lleva especialmente para ese fin. Pero como pueden haber ocurrido omisiones o extravíos, rogamos a todos los profesionales del país, comprendidos en las categorías mencionadas, como así a las reparticiones técnicas oficiales, que no hubieran recibido el ejemplar que por derecho les corresponde, quieran reclamarlo escribiendo a

EDITORIAL CONTEMPORA

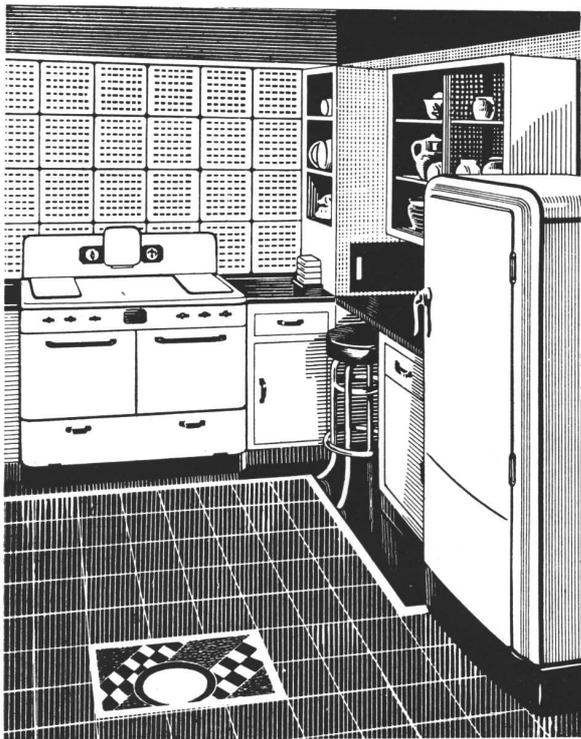
SARMIENTO 643

BUENOS AIRES

# Infalible

**RAPIDO \* LIMPIO \* ECONOMICO**  
**EL COMBUSTIBLE MODERNO INSUPERABLE**

# Gas



Durante las 24 horas del día, este combustible está pronto para servirle al instante; nunca falla.

Al Señor propietario que quiere asegurar buenos inquilinos, le conviene brindarles el confort y servicio que presta el GAS en sus diversas aplicaciones.

El profesional consciente, en salvaguardia de los intereses confiados a su idoneidad, instala GAS en todas sus aplicaciones, porque es el combustible más popular, económico, rápido y de fácil regulación.

El Cuerpo técnico especializado de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., está a disposición de los Señores propietarios y profesionales para evacuar cualquier consulta respecto a las instalaciones de GAS, ya sean domésticas o industriales.

LA COCINA IDEAL, con sus artefactos a gas, fácil de manejar, libre de molestias y siempre de resultados satisfactorios.

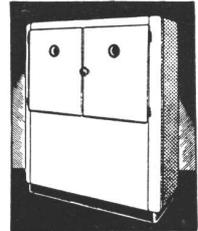
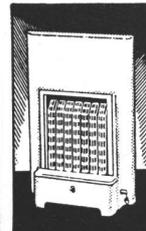
*Invitamos a los Señores Profesionales a confiarnos la ejecución de las instalaciones, obteniendo así la máxima garantía y a conocer los artefactos que para las múltiples aplicaciones del GAS, fabricamos en nuestros propios talleres.*

Use

# Gas

para:

COCINA • REFRIGERACION  
ACUA CALIENTE • CALEFACCION  
SECADOR DE ROPA



CIA. PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES LTDA. ALSINA 1169 - U. T. 37, RIV. 2091



CERESITA

CERESITA

CERESITA

CONTRA HUMEDAD

**CERESITA**

U.T. 33, Av. 5303

CERESITA

CERESITA

CERESITA

CERESITA

CERESITA